BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE HUELVA

JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE
Año LVI - Nº 397
2009

Edita e imprime Obispado de Huelva, Servicio de Publicaciones
ISSN 1887 - 8970
Depósito Legal, H. 5. 1958.
Avda. Manuel Siurot, 31. 21002 HUELVA

SUMARIO

SUMARIO. 209

DEL SEÑOR OBISPO. 211

DECRETOS. 211

Decreto de Aprobación de Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano. Huelva, 16 de julio de 2009. 211

Decreto de Aprobación de las Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana. Huelva, 1 de septiembre de 2009. 212

Decreto de instauración del Itinerario Catequético y del Catecismo "Jesús es el Señor". Huelva, 1 de septiembre de 2009. 213

Decreto de Aprobación de elección de Nuestra Señora de los Remedios, de Aljaraque, como Celestial Patrona. Huelva, 8 de septiembre de 2009. 214

ESCRITOS. 215

Comunicado del Sr. Obispo ante las agresiones sexuales ocurridas en Isla Cristina. Huelva, 23 de julio de 2009 215

DE LA VICARÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FE. 216

DELEGACIÓN DIOCESANA PARA HERMANDADES Y COFRADÍAS. . . . 216

DEL CONSEJO DE PRESBITERIO. 218

Consejo Diocesano del Presbiterio. Acta nº IV-II-06-15 de junio de 2009. Aprobado el 5 de octubre de 2009. 218

DE SECRETARÍA. 224

ESTATUTOS. 224

Estatutos del Consejo Pastoral de la Diócesis de Huelva.

Huelva, 16 de julio de 2009. 224
Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana, 1 de septiembre de 2009. 233
NOMBRAMIENTOS. 245
MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN. 247

CRÓNICA DIOCESANA. 248

Actividades del Sr. Obispo, julio-agosto-septiembre de 2009. 247
Crónica de la Diócesis de Huelva, julio-agosto-septiembre de 2009. 252

NECROLÓGICA. 261
D. Antonio Rioja Bolaños (1936-2009). 261

NOTAS DE ARTE. 263
Las pinturas murales de San Pedro de la Zarza, de Aroche. Manuel Jesús Carrasco Terriza. 263

DEL SEÑOR OBISPO

Decretos

Decreto de aprobación de Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano

JOSÉ VILAPLANA BLASCO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA

El 23 de mayo de 1997, mi antecesor en la sede onubense, Mons. Noguer Carmona, siguiendo las directrices del Concilio Vaticano II concretadas en el Código de Derecho Canónico, instituyó el **Consejo Pastoral Diocesano**, "*al que corresponde, bajo la autoridad del Obispo, estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas"* (cn. 511). La aprobación de los Estatutos del Consejo fue ratificada por decreto de 23 de mayo de 2001.

No obstante, el Consejo, en sesión plenaria de 25 octubre de 2008 (Acta nº III-9, nº 4), recogiendo las sugerencias expresadas por los Consejeros, adoptó el acuerdo de revisar el Estatuto, a fin de hacer más funcional y eficaz el organismo consultivo. El trabajo fue encomendado a una comisión, que presentó un texto en la sesión extraordinaria del Consejo, de 9 de mayo de 2009, y cuyas últimas sugerencias fueron incorporadas al texto.

Atendiendo a la propuesta del Consejo, y comprobado que se atiene a la normativa canónica vigente, por las presentes aprobamos los **Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano**, que esperamos contribuya a optimizar los trabajos de dicho Consejo.

Dado en Huelva, el día dieciséis de julio de dos mil nueve, en la festividad de Nuestra Señora del Carmen.

✠ *José Vilaplana Blasco*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo,
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller

Decreto de aprobación de las Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana

JOSÉ VILAPLANA BLASCO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA

En los sucesivos planes pastorales de nuestra Diócesis ha quedado de manifiesto la necesidad de impulsar una pastoral evangelizadora, poniendo especial atención en la iniciación cristiana. Mi predecesor en la sede onubense, Mons. Noguer Carmona, aprobó, el 8 de diciembre de 2005, un *Directorio de la Iniciación Cristiana*, que posteriormente concretamos en el *Ordenamiento Diocesano de la Iniciación Cristiana* el 12 de diciembre de 2006, y en la instauración del *Catecumenado Diocesano para la Iniciación Cristiana de adultos no bautizados* el 2 de diciembre de 2007.

Atendiendo a la experiencia pastoral de estos años y una vez introducidas las oportunas modificaciones, aprobamos las presentes ***Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana***, para su aplicación en la Diócesis.

Al promulgar esta normativa, que afecta a la Iniciación Cristiana en todas las facetas –pastoral, catequética y litúrgica– del nacimiento y desarrollo de la fe, invocamos a Jesucristo, Buen Pastor, para que favorezca la comunión en la evangelización, y de su correcta aplicación resulte una gran oportunidad para renovar la vida de nuestra Iglesia.

Dado en Huelva el día uno de septiembre de dos mil nueve.

✠ *José Vilaplana Blasco*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo,
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller

Decreto de instauración del Itinerario Catequético y del Catecismo "Jesús es el Señor".

JOSÉ VILAPLANA BLASCO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA

En los últimos años, por fidelidad al mandato del Señor, y ante la nueva situación pastoral, debida en gran parte al actual contexto socio-cultural, la Diócesis de Huelva ha venido impulsando una pastoral evangelizadora, subrayando entre sus prioridades la iniciación cristiana.

Para este fin, oído el parecer del Consejo Episcopal y del Consejo de Presbiterio, he aprobado las *Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana*, en el día de la fecha.

Dado que al Obispo diocesano corresponde disponer la iniciación cristiana en la Diócesis y la regulación de la misma, en virtud del canon 775 del C.I.C., por las presentes

DECRETO

1º. Instaurar en la Diócesis de Huelva el *Itinerario Catequético para los Sacramentos de la Iniciación Cristiana* en la infancia y adolescencia.
2º. Este Itinerario se desarrollará a lo largo de cinco años, según las *Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana* , y se concretará del siguiente modo:

a. *Despertar Religioso*, en la Parroquia, en torno a los 7 y 8 años, durante un curso.
b. *Iniciación a la Eucaristía*, en torno a los 8 y 10 años, durante dos cursos.
c. *Iniciación a la Confirmación*, en torno a los 10 y 12 años, durante dos cursos.

3º. Para este Itinerario, establecemos como instrumento oficial y básico el Catecismo de la Conferencia Episcopal Española "*Jesús es el Señor*", a partir del curso 2010-2011.

Dado en Huelva, el 1 de septiembre de 2009.

✠ *José Vilaplana Blasco*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo,
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller

Decreto de aprobación de elección de Nuestra Señora de los Remedios, de Aljaraque, como Celestial Patrona.

JOSÉ VILAPLANA BLASCO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA

El Presidente de la Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios, de Aljaraque, con los Srs. Curas Párrocos Solidarios de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, recogiendo el sentir unánime del pueblo, expresado a través de las entidades y asociaciones religiosas y civiles, y por centenares de firmas personales, nos han manifestado:

1. Que la Virgen de los Remedios es venerada en el Templo Parroquial de Aljaraque, desde los mismos orígenes de la fundación del Municipio y de su Parroquia.

2. Que la Madre de Dios, invocada a lo largo de los siglos en Aljaraque como Nuestra Señora de los Remedios, es considerada unánimamente como Patrona de la Villa y de todos sus habitantes.

3. Que en 1996, Nuestra Señora de los Remedios fue nombrada Alcaldesa Honoraria y Perpetua del Municipio, y en 2001 el Ayuntamiento le concedió la Medalla de Oro de la Villa.

4. Que existe una unánime aspiración popular de que Nuestra Señora de los Remedios sea reconocida canónicamente como Patrona de la localidad.

Por todos estos motivos, que han sido corroborados documentalmente, nos han solicitado que aprobemos la elección que los habitantes de Aljaraque y sus instituciones han hecho de la Santísima Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, como celestial Patrona de la Villa y Abogada ante Dios en sus necesidades.

Teniendo en cuenta las normas de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *De Patronis constituendis,* de 19 de marzo de 1973, y en virtud de las facultades contenidas en el decreto de la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, de 25 de marzo de 1981, por las presentes

DECRETO

aprobar la elección que Aljaraque ha hecho de NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, como celestial Patrona y Abogada ante Dios, sobre todos y cada uno de los habitantes de la villa.

Confiamos que el reconocimiento del Patronazgo de Nuestra Señora de los Remedios contribuirá a que los cristianos de esta villa y de cuantos devotos acudan a su poderosa intercesión, imiten a la Madre de Dios de los Remedios en sus virtudes, amen, por María, a los hermanos, ayudando a los más necesitados; y aseguren propaguen el don de la paz y la reconciliación.

Para perpetua memoria, a mayor gloria y honor de la Trinidad beatísima, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de María Santísima, la Madre de Dios, mandamos extender el presente decreto en Huelva, el día ocho de septiembre de dos mil nueve, en la Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.

✠ *José Vilaplana Blasco,*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. Sr. Obispo,
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller

* * *

Escritos

COMUNICADO DEL SR. OBISPO, ANTE LAS AGRESIONES SEXUALES OCURRIDAS EN ISLA CRISTINA

Huelva, 23 de julio de 2009

Con profundo dolor, he recibido la lamentable noticia de las agresiones sexuales que ha sufrido una menor, vecina de Isla Cristina, presuntamente efectuadas por otros siete menores, y que ha provocado una fuerte conmoción social.

Como pastor de nuestra Diócesis de Huelva, me solidarizo con el dolor de la víctima y sus familiares, así como del resto de familias afectadas en este suceso y de la totalidad de la comunidad isleña, y me siento en la obligación de invitar a una profunda reflexión sobre las causas que están en la raíz de hechos como éstos, que exigen una revisión moral de nuestros modos de conducirnos en la vida y de los referentes educativos que están dejando en nuestros jóvenes esta herencia. La banalización de la sexualidad, la ausencia de valores tales como el respeto, la tolerancia, el afecto ordenado al bien del otro, especialmente ante los más indefensos, no puede traer más que este tipo de resultados del que después nos lamentamos.

Hago un llamamiento a los fieles de nuestra Iglesia de Huelva para que,

movidos por la fe en el "Autor de la Vida", velemos con auténtico celo por la de nuestros niños y jóvenes, ofreciendo "valores" que rescaten la dignidad del ser humano y respondan al Proyecto de Dios, construyendo una auténtica civilización del Amor.

✠ *José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva*

* * *

DE LA VICARÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FE

Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías

Decreto de 6 de julio de 2009
JUNTA DE GOBIERNO de la "Muy Antigua, Venerable, Piadosa y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Socorro y San Juan Evangelista", de La Palma del Condado.

Decreto de 8 de julio de 2009
JUNTA DE GOBIERNO de la "Muy Antigua, Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, Santo Entierro de Cristo y Soledad de María", de la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Huelva.

Decreto de 13 de julio de 2009
Secretario y Vicetesorero de la "Hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Penas en sus Tres Caídas y María Santísima del Amor", de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, de Huelva.

Decreto de 13 de julio de 2009
Asociación Pública de Fieles "Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor de la Sangre y María Santísima en su Soledad", de Alosno.

Decreto de 15 de julio de 2009
Hermano Mayor de la Romería de 2010, de la "Hermandad de Nuestra Señora del Rocío", de Isla Cristina.

Decreto de 15 de julio de 2009

Vocales de la "Hermandad de Nuestra Señora del Rocío", de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de Isla Cristina.

Decreto de 16 de julio de 2009
Asociación Pública de Fieles "Hermandad de Nuestra Señora del Rocío", de Cartaya.

Decreto de 17 de agosto de 2009
JUNTA DE GOBIERNO por el tiempo de dos años de la "Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Valle", de la Ermita de Nuestra Señora del Valle, de La Palma del Condado.

Decreto de 17 de agosto de 2009
JUNTA DE GOBIERNO de la "Hermandad de la Vera Cruz y Cofradía del Santísimo Cristo del Amor, Nuestra Señora de la Piedad y Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo", de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores", de Isla Cristina.

Decreto de 18 de agosto de 2009
Hermano Mayor para el período 2009/10 de la "Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Santísima Virgen del Pino y Santos Mártires Walabonso y María", de Niebla.

Decreto de 27 de agosto de 2009
JUNTA DE GOBIERNO de la "Hermandad y Cofradía del Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores", de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, de Lepe.

Decreto de 28 de agosto de 2009
JUNTA DE GOBIERNO de la "Fervorosa Hermandad de Nazarenos del Santísimo Cristo de Burgos, Nuestra Señora de los Dolores y Santa María Magdalena", de Chucena.

Decreto de 3 de septiembre de 2009
JUNTA DE GOBIERNO de la "Fervorosa e Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Santísima de las Mercedes y San Juan Evangelista", de la Parroquia Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, de Isla Cristina.

Decreto de 4 de septiembre de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la "Hermandad de San Benito Abad", de la Ermita de San Benito, de El Cerro de Andévalo.

Decreto de 9 de septiembre de 2009
Hermano Mayor para la Romería de 2010 de la "Hermandad de Nuestra Señora del Rocío", de Ayamonte.

Decreto de 18 de septiembre de 2009
Asociación Pública de Fieles "Hermandad de la Santísima Trinidad, del Santo Rosario y de la Santa Cruz de Nuestro Señor Jesucristo", de Villalba del Alcor.

* * *

DEL CONSEJO DE PRESBITERIO

Acta nº IV-II-06 - 15 de junio de 2009

Asistentes
Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, D. José Vilaplana Blasco.
Vicario General, D. Baldomero Rodríguez Carrasco
Vicario Episcopal, D. Daniel Valera Hidalgo.
Vicario Episcopal, D. Diego Capado Quintana
Vicario Episcopal, D. Pedro Carrasco Chacón
D. Manuel-Cirilo Arroyo Arrayás
D. Víctor Bermúdez Bermejo
D. Francisco Echevarría Serrano
D. Felipe Fernández Caballero
D. Ildefonso Fernández Caballero
D. Feliciano Fernández Sousa
D. José García Muñoz
D. José-Silvestre González Suárez
D. Demetrio López Santos
D. Gabriel Romero Ponce.
D. Manuel Salazar Monge
D. Santiago Santaolalla Martínez
D. Victoriano Solís García
D. Juan-Luis Vázquez Moreno
D. Manuel-Jesús Carrasco Terriza, Secretario.
Se excusaron D. Juan Mairena, D. José Antonio Omist y D. Antonio Salas.

En la ciudad de Huelva, siendo las 10,30 horas del día 15 de junio de 2009, se celebró, en la Casa de Ejercicios de Ntra. Sra. de la Cinta, la sesión del Consejo Diocesano del Presbiterio, conjunta con el Colegio de Arciprestes, bajo la presidencia del Sr. Obispo de la Diócesis, con la asistencia de los miembros arriba reseñados.

Tras la recitación de la hora litúrgica menor, dio comienzo la sesión, según el orden del día previsto.

1. Lectura y aprobación del acta anterior (Acta IV-II-05, de 2de marzo de 2009)

El acta fue enviada a los Consejeros, quienes dieron su aprobación al texto.

2. Saludo del Sr. Obispo

El Sr. Obispo saludó a los miembros del Consejo de Presbiterio y del Colegio de Arciprestes, convocados conjuntamente para tratar de la evaluación del curso 2008-2009, y dos asuntos nuevos: el Año Sacerdotal, que comienza el 19 de junio, y el Gesto solidario del Presbiterio con las urgentes necesidades provocadas por la crisis económica.

3. Evaluación del la programación del curso

El Sr. Vicario General leyó los objetivos del curso 2008-2009: Lectura Creyente de la Palabra, Iniciación cristiana y organigrama de la Diócesis, y pasó a la revisión de lo programado en el curso:

– Punto 9: Sobre la publicación de un cartel con el organigrama de la Curia. A la pregunta de si era oportuna su publicación, como instrumento educativo, p. ej., en las visitas pastorales, se contestó afirmativamente.

– Puntos 10-11. Sobre el proyecto de Ordenamiento de la Iniciación Cristiana, y la elaboración posterior de un Itinerario de Iniciación Cristiana, se acordó que esté terminado para publicarlo en el boletín del Obispado del presente trimestre.

– Punto 20. Tan sólo algunos arciprestazgos han nombrado responsables por cada sector pastoral.

– Punto 21. El Estatuto pastoral y jurídico de la Curia está terminándose.

– Punto 22. Gesto solidario de la Cuaresma, para el Chad. Se ha recogido, al día de la fecha, 125.429 euros, equivalente a 20.821.214 ptas.

– Puntos 25-26. Está pendiente de ultimar la formalización de las comisiones y departamentos de la Curia, y la designación de las personas que desempeñarán los cargos.

A continuación se abrió un turno de intervenciones para valorar el curso.

– En el Andévalo ha sido positiva la Lectura Creyente de la Palabra. Pide

que se continúe y que se abra en abanico a las personas de frontera ("no pescar en pecera"). Han sido importantes las reuniones arciprestales generales, que han revitalizado la conciencia del arciprestazgo. Ha habido un trabajo conjunto de Hermandades, Cáritas, Catequesis. Destaca la frecuente presencia del Sr. Obispo en el Andévalo.

– Aún no se ha implantado el catecismo "Jesús es el Señor". Hay cierta renuencia, por falta de materiales, que están apareciendo poco a poco. Existe la dificultad de que los materiales son caros, por lo que habrá que elaborar un material sencillo y barato. Este tema hay que trabajarlo para la Asamblea Sacerdotal.

4. Síntesis de las respuestas dadas por los Arciprestazgos al Cuestionario pastoral.

El cuestionario se envió a los arciprestes el 2 de febrero de 2009, con el fin de recabar datos sobre la realidad pastoral, como paso previo y necesario para preparar la programación pastoral a medio plazo.

a) Conocimiento de la realidad

De las respuestas, el Sr. Vicario ha elaborado una síntesis sobre cuatro capítulos: 1) perfil religioso; 2) necesidades pastorales; 3) respuestas pastorales posibles; 4) ejes o líneas de acción.

1. Perfil religioso que caracteriza a nuestro pueblo:

Los rasgos más comunes son las manifestaciones religiosas como expresiones de la religiosidad popular, y las prácticas sacramentales y celebraciones para-sacramentales.

2. Las necesidades pastorales, más significativas en las parroquias:

Las demandas, exigencias o apremios que el pueblo cristiano presenta se dirigen tanto a la pastoral parroquial, globalmente considerada, como al ministerio pastoral del presbítero, al laicado y su compromiso con la Iglesia, concretándose en los agentes pastorales, la pastoral juvenil y los catequistas.

3. Las respuestas pastorales posibles se dirigen a cada uno de los tres sectores de la pastoral: las actividades formativo-catequéticas, litúrgico-sacramentales y apostólico-caritativas.

4. Del conocimiento de la realidad derivarán los ejes o líneas de acción para un posible proyecto pastoral: atención al mundo de los laicos; revitalizar espiritual y pastoralmente el ministerio sacerdotal; prestar atención evangelizado-

ra a la religiosidad popular; cuidar la atención a los alejados; fomentar y consolidar los consejos pastorales parroquiales; evangelizar la praxis sacramental; potenciar los grupos de Cáritas; fomentar la oración y la liturgia de la Palabra; racionalizar las actividades pastorales en la parroquia.

b) Programación

A tenor de esta información y de los puntos señalados, se plantea la programación sobre un eje común, que puede ser el de "La Parroquia, célula pastoral de la Diócesis, comunidad básica para la evangelización".

Se intentará que el trabajo sobre la parroquia sea una fuente de vida; ir más a la búsqueda de soluciones concretas a los problemas de las parroquias y de las hermandades y religiosidad popular; potenciar más la atención a los alejados, por ejemplo, por la Lectura Creyente de la Palabra. En el próximo curso, será prioritaria la atención a los sacerdotes. El tema de la parroquia ocupará los otros tres años.

El Sr. Obispo recordó que Juan XXIII había comparado la parroquia con la "fuente del pueblo", punto de encuentro, de fraternidad. Acentuar la relación parroquia-familia.

Sometido a votación, el Consejo otorgó su aprobación unánime. Irá como tema al Consejo Pastoral Diocesano y a la Asamblea Sacerdotal.

5. Aspectos a incluir en la programación 2009-2010.

En la programación del próximo curso 2009-2010, se tendrá en cuenta: a) las programación de actividades ordinarias; b) continuar la Lectura Creyente de la Palabra; c) el Año Sacerdotal, y d) la elaboración de la programación cuatrienal

En cuanto a la Lectura Creyente de la Palabra, se sugirió revisar la metodología, que ha causado un cierto desinfle de los participantes. En la mayoría de los casos se ha tenido que reelaborar los materiales. Simplificar el método, pero no cambiarlo: tiene que ser *lectio divina*. Revisar la convocatoria a los alejados, de forma que sea prioritaria. Aunque pueda parecer difícil la lectura de los Hechos de los Apóstoles, el Sr. Obispo manifiesta que la propuesta es del cardenal Martini: Marcos expone quién es Cristo, quién es el discípulo; y los Hechos muestra qué es la Iglesia en la que participo. Una cosa es la lectura completa y otra la reflexión de los párrafos seleccionados, y el encuentro entre los participantes. Ha habido dificultades, pero la experiencia común ha sido satisfactoria.

En cuanto al Año Sacerdotal, hubo varias sugerencias: Dedicar un

Consejo Pastoral a reflexionar sobre los sacerdotes (motivación, comunión, etc.); no hacer cosas extraordinarias, sino que se revitalice lo ordinario en la vida de un presbítero (retiros, formación permanente, encuentros, calidad celebrativa, ejercicios espirituales...); que el Sr. Obispo dirija dos tandas de ejercicios espirituales a los sacerdotes; organizar una peregrinación a Montilla, a la tumba de San Juan de Ávila; llevar como temas de formación permanente el estudio de la situación del clero; de la figura del Cura de Ars; de la Presbiterorum Ordinis y de la Pastores Dabo Vobis; y organizar una exposición fotográfica de obispos y sacerdotes insignes.

6. Ruegos y preguntas.

a) Gesto solidario del clero

Se propone que el Consejo de Presbiterio apruebe un comunicado por el que el clero onubense hace un gesto público de solidaridad con las personas que sufren la crisis económica. Se expusieron varios puntos de vista, en los que hubo acuerdo en cuanto al fondo, pero no en cuanto a la forma de hacerlo, por lo que quedó encomendado al Sr. Obispo y a su Consejo de Gobierno la reelaboración de la propuesta.

b) Nueva parroquia en Huelva

El Sr. Obispo pregunta al Presbiterio sobre la conveniencia de crear una parroquia, desglosada de la Sagrada Familia (El Torrejón) en un terreno concedido a la Diócesis detrás del Hotel AC, y levantar un pequeño edificio suficiente para templo y para Cáritas. El Consejo dio unánimemente su parecer favorable.

De todo lo cual doy fe, en Huelva, fecha ut supra.

Manuel Jesús Carrasco Terriza,
Secretario

* * *

DE SECRETARÍA

ESTATUTOS DEL
CONSEJO PASTORAL DE LA DIÓCESIS DE HUELVA

INTRODUCCIÓN

La actividad pastoral tiene su origen y fundamento en el Obispo Pastor, cuya misión se explicita en enseñar, santificar y regir la Diócesis, porción del Pueblo de Dios a él encomendado (cfr CD 11). Para tal ejercicio ministerial, el Obispo cuenta con la ayuda de distintos Consejos, así contemplados en el C.I.C. (cfr. cc 473.4; 492-494; 495; 502; c. 503; 511-514). Entre éstos, cabe destacar el Consejo Pastoral Diocesano.

La importancia del Consejo Pastoral Diocesano queda de manifiesto en los cuatro cánones que el Código de Derecho Canónico le dedica (cfr. cc 511-514). Ciertamente, su creación es de libre decisión del Obispo, pero se resalta que su existencia está en razón de que lo aconsejen las circunstancias pastorales (c.511). Hay, pues, una justificación objetiva que viene a motivar la voluntad del Pastor para su creación.

La naturaleza de este Consejo, a diferencia de los otros contemplados en el Código, está en que lo integran sobre todo laicos (c. 512.1). Es de gran riqueza teológica y pastoral la presencia de los laicos en una tarea de gobierno, aunque consultiva, pero de gran trascendencia, ya que se le encomienda al Consejo Pastoral el estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales en la diócesis, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas (c.511).

Los Obispos que han regido la Diócesis de Huelva han valorado pastoralmente la presencia de este Consejo. Los actuales Estatutos, revisión de los anteriores, tienen como finalidad reducir el número de componentes del Consejo con el fin de facilitar la gestión que éste tiene por naturaleza. Se garantiza la pluralidad del Pueblo de Dios, tanto en lo geográfico como en lo social y apostólico (cfr. c. 512 § 2).

La revisión de los Estatutos, una vez aprobada su necesidad en el Pleno del Consejo de 28 de octubre de 2008 (acta nº III/9, nº 4), fue encomendada a una

Comisión que preparó su nueva redacción (12/3/09). El Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Obispo, lo estudió igualmente (17/3/09 y 31/3/09). Por fin, en la Plenaria del Consejo Pastoral (9/5/09), se introdujeron las aportaciones últimas, quedando aprobado el nuevo texto, que a continuación se ofrece.

I. Naturaleza y finalidad

Art. 1. Naturaleza.

El Consejo Pastoral Diocesano (CPD) es el organismo colegiado constituido por el Obispo y bajo su autoridad como cauce de consulta en relación a las actividades pastorales de la Diócesis (cfr. C.I.C., c. 511).

Art. 2. Fines.

Son fines del CPD el estudiar, valorar y sugerir conclusiones prácticas en cuantas cuestiones pastorales sean llevadas al Consejo por el Obispo (cfr. c. 511)

Art. 3. Miembros.

El CPD se compone de fieles, que estén en plena comunión con la Iglesia católica, tanto clérigos y miembros de institutos de vida consagrada como sobre todo laicos (c. 512 §1).

Art. 4. Representatividad.

El carácter colegiado del CPD exige que a través de los fieles designados quede, verdaderamente, representada la porción del pueblo de Dios que constituye la Diócesis (cfr. c.512 §2).

Art. 5. Designación de los miembros.

La designación de los miembros del CPD que se realizará según el modo determinado por el Obispo entre los fieles que destaquen por su fe, buenas costumbres y prudencia (cfr. C.512 § 2 y 3).

Art. 6. Criterios de designación.

Como criterio para designar los miembros del CPD ha de tenerse en cuenta sus distintas condiciones sociales y profesiones, así como también la parte que tienen en el apostolado, tanto personalmente como asociados con otros, de forma que refleje la pluralidad y diversidad de la pastoral diocesana y de los agentes de la misma (cfr. C. 512 § 2).

Art. 7. Carácter temporal y consultivo.

El CPD se constituye para un tiempo determinado y con carácter consultivo, correspondiendo al Obispo el hacer público lo tratado en el Consejo, así como darles carácter deliberativo a los acuerdos o conclusiones tomados (cfr. c. 514).

II. Funciones del CPD

Art. 8. Corresponde al CPD las siguientes funciones:

8.1. Enriquecer mediante el estudio, el diálogo y la reflexión cuantos proyectos de pastoral se presenten al Consejo.

8.2. Pronunciarse sobre las finalidades pastorales prioritarias y las líneas de acción preferentes que han de seguirse en la Diócesis.

8.3. Aportar, dada la pluralidad pastoral representada en el Consejo, la dimensión de unidad, coordinación y comunión en la acción pastoral diocesana.

8.4. Proponer iniciativas pastorales para la Programación Diocesana, así como evaluar dicha Programación y su desarrollo en la Diócesis.

8.5. Asesorar al Obispo en todo aquello que éste quiera someter a su consideración y estudio, o sugerirle lo que el CPD considere de gran importancia para la marcha de la diócesis.

III. Presidencia y miembros del CPD

Art. 9. Presidente.

El Obispo Diocesano es Presidente nato del CPD, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, pudiendo delegar en el Vicario General para que le represente.

Art. 10. Son funciones y competencias del Presidente:

10.1. Constituir el Consejo y aprobar sus Estatutos, así como las ulteriores modificaciones del mismo, oído el Consejo.

10.2 Nombrar a los miembros del CPD, o ratificar su elección.

10.3. Convocar el Pleno y la Comisión Permanente.

10.4. Aprobar el orden del día de las sesiones.

10.5. Someter al CPD cuantos asuntos estime oportunos.

10.6. Aprobar las conclusiones y su publicación.

10.7. Conferir a determinadas actuaciones del CPD carácter decisorio, en los asuntos que estime oportunos

10.8. Disolver el CPD por causa grave, una vez oído el Consejo de Consultores.

Art. 11. Composición del CPD.

Estará compuesto por un total de 55 miembros, mas el Presidente. De éstos, 9 son natos; 42 por elección; y 4 de libre designación episcopal.

11.1. **Presidente**: El Obispo diocesano.

11.2. **Miembros natos.**

11.2.1. El Vicario General
11.2.2. El Vicario Judicial
11.2.3. El Vicario para la Transmisión de la Fe
11.2.4. El Vicario para la Celebración de la Fe
11.2.5. El Vicario para el Testimonio de la Fe
11.2.6. El Presidente del Cabildo Catedral
11.2.7. El Rector del Seminario
11.2.8. El Secretario Canciller
11.2.9. El Ecónomo diocesano

11.3. Miembros elegidos.

11.3.1. **Clero**

El Clero estará representado, además de los miembros natos, por dos Arciprestes, elegidos entre los mismos, y un Diácono permanente, en representación de los mismos.

11.3.2. **Institutos de vida consagrada**

Estarán representados por seis miembros –religiosos y religiosas- elegidos por el Equipo de la CONFER.

11.3.3. **Laicos**

11.3.3.1. Tres laicos por cada uno de los nueve Arciprestazgos, elegidos por la Reunión Arciprestal General entre los propuestos por ésta misma, que sean representativos de los tres sectores de la Pastoral.

11.3.3.2. Dos laicos por cada una de las tres Vicarías, elegidos por los Delegados y Directores de Secretariados de la Vicaría respectiva, y de entre los propuestos por ellos mismos.

11.4. Miembros de libre designación episcopal

El Obispo, con el fin de garantizar la pluralidad y competencia del Consejo, podrá designar a otros miembros hasta un máximo de cuatro.

IV. Elecciones y permanencia en el cargo.

Art. 12. Los miembros del CPD, que lo sean en razón de su cargo, mantendrán su condición de consejeros en tanto estén en posesión del cargo que justifica su pertenencia al CPD.

Art. 13. Los **miembros por elección** serán escogidos para un cuatrienio, pudiendo ser libremente reelegidos para un segundo cuatrienio.

Art. 14. Para ser elegido miembro del CPD, se requiere que, hallándose presente la mayoría de los electores, se obtenga en votación una mayoría absoluta. De no alcanzarse la mayoría, se repite la votación. Tras dos escrutinios sin resultado positivo, se hará la elección entre los dos candidatos más votados. Si el resultado es empate, resulta elegido el de mayor edad.

Art. 15. El **cese** de un miembro del CPD se producirá:

15.1. Por renuncia voluntaria, a solicitud del interesado y aceptada por la Comisión Permanente.

15.2. Por traslado del territorio o cese en el cargo por cuya función fue elegido, o por cambio en el sector pastoral o Vicaría.

15.3. Por revocación del Presidente.

15.4. Por ausencia injustificada a tres Consejos.

15.5. Por incumplimiento de lo establecido en el c. 512 §1 y 3.

Art. 16. Los miembros del CPD cesados serán **sustituidos**, hasta cumplir el mandato, por:

16.1. Quien le sustituya en el cargo, si lo fue por esta razón.

16.2. Quien le siguió en el número de votos, cuando fue elegido. Para esto último, el Secretario guardará las actas de todas las elecciones, en las que han de constar los votos obtenidos por cada uno.

Art. 17. El CPD será constituido por un **cuatrienio** a contar desde el día de su constitución oficial.

Art. 18. Al quedar vacante la diócesis, el CPD cesa automáticamente (c. 513 § 2).

V. Derechos y deberes de los miembros.

Art. 19. Todos los miembros del Consejo lo son con carácter gratuito y tienen el **derecho y el deber de asistir y participar** con voz y voto en el mismo. Si son elegidos para una Comisión de Trabajo u otro cometido, tienen el deber de

aceptar, siempre que no se lo impida una causa razonada.

Art. 20. Hasta tanto no se hagan públicas las deliberaciones del Consejo, mantendrán la debida discreción sobre ellas. Pero, una vez aprobadas por el Presidente, las darán a conocer cuanto antes a aquellos a quienes les afectan, pertenecientes a su ámbito de representación.

Art. 21. Los miembros elegidos no actúan en el Consejo como meros portavoces de sus electores, sino que **representan a la Iglesia diocesana** como tal y deciden libremente lo que consideren acertado, una vez oído el parecer de los otros miembros.

VI. Funcionamiento del CPD.

Art. 22. El CPD se estructura, en cuanto a su funcionamiento, en el **Pleno** y la **Comisión Permanente**.

Art. 23. El Pleno.

23.1. El Pleno estará formado por **todos los miembros** del CPD que tendrán voz y voto en las reuniones y deliberaciones del mismo.

23.2. Para que el Pleno quede constituido en primera convocatoria será necesaria, al menos, la presencia de los dos tercios de los miembros del mismo. En segunda convocatoria quedará constituido con la mayoría absoluta (la mitad más uno) de los miembros.

23.3. Se reunirá en sesión ordinaria al menos **dos veces** a lo largo del curso pastoral. Las convocatorias se comunicarán con una antelación, **al menos, de quince días**, debiendo constar en las mismas el orden del día de las sesiones.

23.4. El Obispo podrá convocar el Pleno en **sesión extraordinaria** por propia iniciativa, o a petición de un tercio de los miembros del CPD. Las convocatorias para las sesiones extraordinarias deberán comunicarse con una antelación de, al menos, ocho días, haciendo constar en ellas el orden del día de las mismas. En casos de urgencia, el Obispo podrá convocar el Pleno con la antelación que a su juicio requiera el caso.

23.5. Dado el carácter consultivo del CPD y su carácter de instrumento de comunión, el Pleno desarrollará su trabajo en un clima de diálogo sincero, en orden a alcanzar, en la medida de lo posible, el consenso derivado del discernimiento evangélico y de la voluntad de buscar el mayor bien de toda la Iglesia

diocesana.

23.6. Las votaciones serán públicas o secretas, a juicio del Moderador, a no ser que el Presidente juzgara conveniente hacerla secreta por propia iniciativa, o a petición de alguno de los miembros del Consejo. El voto será secreto, cuando se trate de elección de personas, y siempre que lo decida o autorice el Presidente, quien nombrará a los que han de efectuar el escrutinio de los votos, pudiendo delegar esta función en el Moderador o en el Secretario.

23.7. Serán consideradas como propuestas del Consejo aquellas que obtengan la mayoría de los dos tercios de los votos.

23.8. El voto podrá expresarse de forma afirmativa, negativa o en blanco.

23.9. El voto afirmativo podrá darse bajo la modalidad de un " con enmienda". En este caso la enmienda deberá ser entregada por escrito.

23.10. Cuando la propuesta no alcance la mayoría requerida sin las enmiendas, éstas deberán ser recogidas en una nueva propuesta, que se someterá a votación.

23.11. El Pleno podrá proponer al Obispo diocesano la creación de comisiones de trabajo para que sigan el estudio y cumplimiento de un tema.

Art. 24. La Comisión Permanente.

24.1. La Comisión Permanente, presidida por el Sr. Obispo, estará compuesta por los siguientes **miembros**:

24.1.1. El Presidente.

24.1.2 El Vicario General

24.1.3. El Secretario Canciller

24.1.4. El Vicario sectorial, de cuya área se trate en la Comisión.

24.1.5. Tres laicos de los miembros incorporados al Consejo por elección.

24.1.6. Un miembro de Institutos de Vida Consagrada.

24.2. La Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria, al menos, veinte días antes del Pleno. En sesión extraordinaria se reunirá cuando el Obispo lo considere conveniente, y siempre que lo requiera el desarrollo de sus cometidos.

24.3. La convocatoria para las sesiones ordinarias de la Permanente

deberá hacerse con un plazo de antelación, al menos, de quince días. Para las sesiones extraordinarias, las convocatorias serán hechas con la urgencia que requieran las mismas.

24.4. Son tareas de la Comisión Permanente:

24.4.1. Preparar el orden del día de las sesiones del Pleno y fijar el método de trabajo a seguir en ellas.
24.4.2. Seguir de cerca el cumplimiento de los compromisos y trabajos asumidos por el Pleno, una vez que hayan sido debidamente aprobados por el Obispo.
24.4.3. Asesorar al Obispo en los casos en los que éste requiera su parecer o en los casos en los que no fuera posible reunir al Pleno por premura de tiempo o urgencia de los temas a tratar.
24.4.4. Ejecutar aquellas tareas que expresamente le sean encomendadas por el Pleno, con la aprobación del Obispo.

Art. 25. **El Secretario del Consejo**.

Hará las funciones de Secretario del Pleno y de la Permanente el Secretario Canciller, cuyas competencias son:

25.1. Cursar las convocatorias y el orden del día, tanto para el Pleno como para la Permanente, con la debida antelación.

25.2. Recibir y dar cauce adecuado a las iniciativas y comunicaciones provenientes de los miembros del Consejo.

25.3. Suministrar la documentación correspondiente y todo lo necesario para el buen funcionamiento, tanto del Pleno como de la Permanente, y de las comisiones que pudieran crearse.

25.4. Levantar actas de todas las reuniones con la relación de los puntos tratados y de los acuerdos tomados, y presentarlas para su aprobación, elaborando las informaciones que, con autorización del Presidente, hayan de divulgarse.

25.5. Llevar y custodiar el archivo de todos los documentos concernientes al CPD.

25.6. Notificar a la Permanente acerca de las vacantes que se produzcan entre los miembros del CPD.

25.7. Convocar las elecciones, cuando proceda.

Art. 26. Moderador.

26.1. En la primera sesión del Pleno el Presidente designará al Moderador, que lo será para todo el curso.

26.2. Compete al Moderador: moderar el desarrollo de la sesión; dar la palabra, cuando proceda el diálogo; cerrar el debate sobre un determinado asunto, cuando estime que ha sido suficientemente clarificado; y, sobre todo, posibilitar la participación de los miembros.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Estos Estatutos entrarán en vigor en la fecha de su aprobación por el Obispo de la diócesis, y tendrán la duración que determine el decreto episcopal, salvo que, a juicio del Obispo, circunstancias especiales recomendaran su revisión.

Segunda.

Una vez aprobados estos Estatutos, cesan todos los miembros elegidos y se abren nuevas elecciones para conformar el nuevo Consejo.

Tercera.

Se elaborará un Reglamento de Régimen Interno, en el que se determinen una mayor concreción en los aspectos prácticos variables, como el procedimiento de votación, de elecciones, y otros.

Diligencia: Huelva, 16 de julio de 2009.
Los presentes Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano fueron aprobados por decreto episcopal del día de la fecha.
Doy fe.

Manuel Jesús Carrasco Terriza
Secretario Canciller

ORIENTACIONES PASTORALES SOBRE LA INICIACIÓN CRISTIANA

Introducción

El vigente Directorio de la Iniciación Cristiana[1] ofrece orientaciones para responder adecuadamente a quienes desean iniciarse en la fe y en la vida cristiana. Posteriormente, se enriquecieron dichas orientaciones con el Ordenamiento Diocesano de la Iniciación Cristiana [2], Y, por último, en la misma clave de dar respuesta a la Iniciación Cristiana, se instauró en la Diócesis el Catecumenado Diocesano para la Iniciación Cristiana de adultos no bautizados[3].

A la luz de la experiencia pastoral de estos años, se ha revisado dicho Ordenamiento Diocesano sobre la Iniciación Cristiana, con el fin de unificar criterios pastorales y facilitar el quehacer evangelizador de los párrocos y responsables de comunidades cristianas.

La parroquia es, después de la Catedral, el lugar propio para realizar la Iniciación Cristiana en todas las facetas –pastoral, catequética y litúrgica– del nacimiento y desarrollo de la fe. De ahí que la Iniciación Cristiana en sus diferentes etapas sea una gran oportunidad para renovar la vida de la Iglesia diocesana.

CAPÍTULO I

LA INICIACIÓN CRISTIANA

Art 1 Al Obispo, como maestro auténtico de la fe, principal dispensador de los misterios de Dios y responsable de la vida litúrgica, le corresponde iniciar en la fe. Por tanto, ninguna entidad menor, persona o asociación, puede asumir esta tarea a título particular y fuera de la comunión con el mismo,

---

[1] Aprobado por el Obispo D. Ignacio Noguer Carmona el 8 de diciembre de 2005. Cfr. Servicio de Publicaciones, Ed. Obispado, Huelva, 2005.

[2] Aprobado por El Obispos D. José Vilaplana Blasco con fechas 12 de diciembre de 2006.

[3] Aprobado por Decreto del Obispo D. José Vilaplana Blasco con fecha 2 de diciembre de 2007.

siendo él quien establece las condiciones, circunstancias y modo de la Iniciación [DIC101; RICA 44].

Art 2 Son competencias exclusivas del Obispo [DIC 134]:

§ 1. Instaurar el Catecumenado, regular su duración y organización, fijar las normas para la admisión de candidatos, aprobar el programa catequético, presidir el rito de la elección, conferir los sacramentos de la iniciación cristiana, crear la Delegación Diocesana para el Catecumenado y nombrar al Delegado para el mismo [OPC 35; RICA obs. Prv. 20,44,66].

§ 2. Abreviar el tiempo del Catecumenado e incluso autorizar, en casos especiales, debidamente justificados, que todos los pasos de la Iniciación se realicen en una sola ceremonia [RICA 240].

§ 3. Autorizar la celebración de la Iniciación fuera del tiempo propio.

§ 4. Dispensar, por impedimentos graves, de un escrutinio y, en circunstancias extraordinarias, también de dos.

§ 5. Permitir que se use el ritual abreviado.

§ 6. Nombrar, si procede, a catequistas para realizar los exorcismos menores y las bendiciones.

§ 7. Presidir, si es posible, la liturgia cuaresmal, celebrar el rito de la elección y, en la Vigilia Pascual, conferir los sacramentos de la Iniciación, al menos a aquellos que han cumplido catorce años.

§ 8. Establecer excepciones a estas "Orientaciones".

Art 3 En lo relativo al Catecumenado de adultos no bautizados, el órgano representativo del Sr. Obispo es la Delegación Diocesana para el Catecumenado a través de su Delegado (DIC 135; OPC 37).

Art 4 Es sujeto de la Iniciación Cristiana en "sentido propio" quien ha alcanzado los 18 años, goza de la madurez psicoafectiva propia de esa edad y no está bautizado.

Art 5 En "sentido amplio", es sujeto del Catecumenado todo el que, habiendo cumplido 7 años y alcanzado el uso de razón, no está bautizado (CIC 852 § 1).

Art 6 Dadas las diferencias psicológicas, sociales y existenciales de los destinatarios, se establecerán diversos itinerarios: el propio de adultos, el de niños y adolescentes en edad catequética (entre los 7 y los 18 años) y el de infantes (de 0 a 7 años).

Art 7 Una vez admitidos al primer grado, con el Rito de Entrada en el Catecumenado, los catecúmenos gozarán de los privilegios reconocidos por la legislación eclesiástica según se recogen en el DIC 117 (cfr CIC 1170; 1183 § 1).

Art 8 En todas las parroquias existirá un Libro de Catecúmenos, que se conservará entre los libros del archivo parroquial (cfr. DIC 116; CIC 788 § 1).

Art 9 En el caso de los catecúmenos, al padrino se le exigirán los requisitos establecidos en el CIC 874 & 3: que sea católico, esté confirmado, haya recibido el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y lleve una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir.

Art 10 En lo relativo a los ministerios y funciones, todos han de atenerse a lo establecido en el DIC 133-138.

Art 11 La Delegación Diocesana para el Catecumenado de Adultos no bautizados promueve, organiza y coordina el proceso por delegación del Obispo.

Art 12 Las funciones de la Iniciación Cristiana de niños y adolescentes serán desempeñadas por la Delegación Diocesana para la Catequesis.

CAPÍTULO II

INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS

A. No bautizados

Art 13 § 1. Con los destinatarios en sentido propio (cfr. art. 4), se seguirá el proceso descrito en el DIC 104-132 y en el Decreto de Instauración del Catecumenado en todo lo relativo a los contenidos, etapas, grados y ritos.

§ 2. Este proceso culmina con la celebración conjunta de los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana, conferidos por el Obispo

en la Vigilia Pascual en la S.I. Catedral.

B. Bautizados

Art 14 Los adultos bautizados en la infancia, que no han recibido la Eucaristía ni/o la Confirmación:

§ 1. Si están insertos en algún proceso de catequesis de adultos, completarán la iniciación dentro del mismo proceso.

§ 2. En lo referente a ritos, no serán considerados ni, por tanto, tratados como catecúmenos, puesto que, por el Bautismo, ya han sido incorporados a la Iglesia y hechos hijos de Dios (RICA 295).

§ 3. Estos adultos, llegado el momento, recibirán en la misma celebración la Confirmación y la Eucaristía.

§ 4. Para aquellos adultos que, sin participar en ningún proceso catequético, solicitan el sacramento de la Confirmación y/o la Comunión, se establecerá en la parroquia un tiempo oportuno de preparación, tras el cual serán Confirmados por el Sr. Obispo en la Catedral durante el tiempo Pascual, preferentemente el Domingo in albis y, excepcionalmente, en otro tiempo oportuno.

Art 15 Con los adultos iniciados que deseen profundizar en la fe recibida, siguiendo los procesos de inspiración catecumenal, se procederá como sigue:

§ 1. Podrán asimilarse a los "catecúmenos" en lo que al itinerario catequético se refiere.

§ 2. No se tendrán las celebraciones ni ritos que los equiparen a los catecúmenos, porque pudieran inducir a creer que el Bautismo y demás sacramentos recibidos carecieron de validez.

CAPÍTULO III

INICIACIÓN CRISTIANA DE ADOLESCENTES Y NIÑOS

A. No bautizados

Art 16 § 1. Son sujetos de esta modalidad de Iniciación Cristiana los

menores que, según el CIC (cc 97 §2; 852 §1), han cumplido 7 años y alcanzado el uso de razón sin haber sido bautizados.

§ 2. Con ellos no se puede proceder como si fueran infantes, aplicando el Ritual del Bautismo de Niños.

Art 17 § 1. El proyecto diocesano para estos casos se desarrollará habitualmente en la parroquia del niño.

§ 2. El párroco es el responsable directo de los niños catecúmenos.

§ 3. Los diáconos, catequistas y otros educadores de la comunidad cristiana son sus colaboradores.

Art 18 La tarea de catequista incluye también la atención a los padres y los padrinos.

Art 19 § 1. La petición del bautismo de un menor debe ir acompañada del consentimiento escrito de sus padres o de quienes tengan la tutela legal.

§ 2. Los padres tienen el deber de colaborar en el proceso. En el caso de que permitan la iniciación, respetando la voluntad del niño, pero se negasen a todo tipo de implicación, se procurará que algunos adultos suplan su ausencia.

§ 3. En caso de desacuerdo entre los padres, la parte discrepante debe, al menos, manifestar por escrito, o verbalmente ante testigos, su no-oposición.

§ 4. En caso de que no sea posible ningún tipo de acuerdo, se debe posponer la decisión hasta que se resuelva el conflicto.

Art 20 § 1. A cada niño acompaña un padrino y/o una madrina elegidos por él y aprobados por el sacerdote.

§ 2. Los padrinos deben reunir las condiciones exigidas por el derecho (CIC 874).

Art 21 § 1. Si se puede formar un grupo similar a los grupos de catequesis de bautizados, se seguirá con ellos el proceso del catecumenado en sentido propio (DIC 186-199).

§ 2. Cuando el número de niños sea reducido, se procederá según lo establecido en el DIC (200-202).

B. Bautizados

Art 22 Llegado al uso de razón y tras la debida preparación, todo bautizado puede y debe ser admitido a la Sagrada Comunión (CIC 912).

Art 23 Tras el Despertar Religioso, el proceso catequético de preparación, antes de recibir la Primera Comunión en torno a los 10 años, constará, al menos, de dos años:

Art 24 § 1. Si el niño ha sido bautizado en una parroquia distinta de aquella en la que recibe la preparación, al solicitar la catequesis, debe presentar un certificado de bautismo.

§ 2. Este certificado se conservará hasta que reciba la Confirmación.

Art 25 § 1. El lugar ordinario de la preparación y de la celebración debe ser la parroquia. Por consiguiente, es deber de ésta proporcionar a sus feligreses los medios necesarios para prepararse a recibir dignamente este sacramento.

§ 2. Si, por causas justificadas, se solicita la preparación y la celebración en un lugar distinto de la parroquia de los padres, se deberá presentar una autorización del párroco de origen.

§ 3. Cuando los padres soliciten que su hijo reciba la Primera Comunión en un lugar distinto de aquel en el que ha sido preparado, deben presentar un certificado del párroco o responsable pastoral en el que se indique ha seguido fielmente el proceso catequético establecido diocesanamente. En este caso, para la celebración, se ajustará a los criterios pastorales de la parroquia que le acoge.

Art 26 La celebración de la Primera Comunión se tendrá, salvo circunstancias especiales que aconsejen otra cosa, durante el tiempo de Pascua.

Art 27 Para el proceso catequético en orden a la Primera Comunión, se utilizará el Catecismo de la CEE Jesús es el Señor, con el apoyo de materiales debidamente aprobados.

Art 28 En el caso de niños celíacos, se consagrará un pequeño cáliz aparte en el que no se introducirá la partícula tras la fragmentación. No podrá utilizarse un pan no hecho de trigo.

Art 29 En peligro de muerte, puede administrarse la Eucaristía a niños que no han recibido la preparación debida con tal que sepan distinguir entre el pan común y el Cuerpo de Cristo (CIC 913,§2).

Art 30 Aquellos que, una vez celebrada la Primera Comunión, piden la Confirmación, habiendo seguido, sin rupturas ni abandonos, el itinerario catequético establecido en la Diócesis, recibirán el sacramento cuando llegue el momento previsto en el proceso, tras dos años de catequesis, al menos, en torno a los 12 años.

Art 31 El ministro ordinario de la Confirmación es el Obispo (CIC 882)

Art 32 Goza ipso iure de la facultad de confirmar el presbítero autorizado a bautizar a quien ha sobrepasado la infancia y cualquier presbítero en caso de peligro de muerte (CIC 883).

Art 33 En la medida de lo posible, tenga el confirmando un padrino (CIC 892). Éste debe reunir las condiciones expresadas en el CIC 874.

Art 34 § 1. Los nombres de los confirmados deberán registrarse en el Libro de Confirmación de la Parroquia.

§ 2. El párroco donde se celebre la Confirmación debe hacer la nota marginal correspondiente en la partida de bautismo del confirmado, o notificarlo al párroco del lugar donde fue bautizado, para que haga dicha anotación.

Art 35 Fuera de peligro de muerte, para recibir lícitamente la Confirmación, se requiere que, si goza de uso de razón, esté convenientemente instruido, bien dispuesto y pueda renovar las promesas del Bautismo (CIC 889 §2).

Art 36 § 1. Quienes no han seguido el proceso catequético ordinario deberán seguir un proceso catequético, al menos durante dos años, antes de ser Confirmados.

§ 2. Los párrocos ofrecerán al inicio del curso pastoral procesos catequéticos adecuados a estos adolescentes.

Art 37 Como fuente de formación catequética se utilizará el Catecismo de la CEE Ésta es nuestra fe, con el apoyo de materiales debidamente aprobados.

CAPÍTULO IV

INICIACIÓN CRISTIANA EN LA INFANCIA

A. Bautismo de párvulos

Art 38 Para bautizar lícitamente a un infante se requiere el consentimiento de los padres, o al menos uno de los dos, o quienes legítimamente hacen sus veces (CIC 868 §1), debiéndose expresar dicho consentimiento por escrito o de palabra con testigos.

Art 39 En caso de uniones no ajustadas al ordenamiento canónico, se podrá proceder al bautismo de un hijo tras un diálogo que clarifique las circunstancias y motivos, que han llevado a la misma, y las razones por las que se solicita el Bautismo, según las indicaciones recogidas en Familiaris Consortio 81; 84 (DIC 218-222).

Art 40 El padrino del bautismo, elegido por los padres, debe reunir las características exigidas por CIC 874 (cfr. DIC 232).

Art 41 Aceptada la solicitud del bautismo, se procederá a la preparación de los padres y padrinos.

§ 1. La preparación podrá hacerse en entrevistas personales o en reuniones con varias familias.

§ 2. Corresponde al párroco dilucidar la modalidad en cada caso, atendiendo a la normativa diocesana, si la hubiera, o, encaso contrario, a los acuerdos arciprestales, a las características de la parroquia y a las circunstancias de las familias.

§ 3. El contenido de las mismas se centrará en explicar el significado del sacramento, su relación con la Confirmación y la Eucaristía y la colaboración de padres y padrinos en la educación religiosa del bautizando.

§ 4. Esta preparación podrán llevarla a cabo el párroco u otras personas encargadas de esta tarea.

Art 42 § 1. Excepto en caso de peligro de muerte (CIC 860 §1), el bautismo debe celebrarse en la iglesia parroquial de los padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa (CIC 857), en cuyo caso deberá tenerse en cuenta las orientaciones diocesanas al respecto, contando siempre con la autorización del párroco, hecho el debido discernimiento.

§ 2. Nadie puede bautizar en territorio ajeno sin la debida licencia (CIC 862).

Art 43 § 1. El ministro ordinario es el Obispo, el presbítero, especialmente el párroco (CIC 530 §1), y el diácono.

§ 2. En caso de peligro de muerte puede bautizar cualquier persona con la debida intención (CIC 861 §2).

Art 44 § 1. El tiempo más adecuado para la celebración del bautismo es el Tiempo Pascual, si bien es lícito celebrarlo en otros tiempos litúrgicos. En la medida de lo posible, es conveniente no celebrarlo durante la Cuaresma.

§ 2. De celebrarse en la Vigilia Pascual o en la misa dominical, ténganse en cuenta las adaptaciones necesarias (DIC 254-256).

§ 3. A no ser que existan causas justificadas, el bautismo debe celebrarse en domingo.

§ 4. Cada parroquia establecerá un calendario de días bautismales.

§ 5. Hay que evitar la multiplicidad de celebraciones en un mismo día.

B. Despertar religioso

Art 45 El Despertar Religioso, primera etapa del crecimiento en la fe, puede realizarse en dos modalidades.

§ 1. La primera y deseable es en el hogar, cuando las familias educan a sus hijos, desde su nacimiento, en la fe, valores y costumbres cristianos, y demás facetas de la vida; la segunda tiene un carácter subsidiario y es en la Parroquia, cuando la familia solicita que el niño sea admitido a la catequesis, en torno a los 7 años, para iniciar el proceso catequético.

§ 2. En ambos casos, se utilizará el Catecismo de la CEE: Los primeros pasos en la fe, con el apoyo de materiales debidamente aprobados.

§ 3. El proceso catequético del despertar religioso, llevado a cabo en la Parroquia, durará, al menos, un curso pastoral.

CAPÍTULO V

INICIACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES ESPECIALES

Art 46 No puede negarse la Confirmación ni la Eucaristía a quienes han sido bautizados en la infancia.

Art 47 Los niños en situación psico-afectiva especial recibirán los sacramentos tras un período de preparación, según su capacidad y contando con sus padres y educadores.

Art 48 Por lo que se refiere al bautismo, el que no tiene uso de razón se asimila al infante y puede, por tanto, ser bautizado, aunque haya sobrepasado la infancia (CIC 852 §2).

CAPÍTULO VI

CRISTIANOS NO CATÓLICOS

Art 49 § 1. Con los fieles no católicos, pertenecientes a Iglesias Orientales, que deseen incorporarse a la Iglesia católica, se procederá según las orientaciones aprobadas por la CEE en la LXXXI Asamblea Plenaria (17-21.11.03), recogidas en el DIC 165, y las Orientaciones sobre servicios Pastorales a Orientales no Católicos, aprobadas en la LXXXVI Asamblea plenaria (27-31.03.06).

§ 2. Con las debidas adaptaciones, se aplicarán también a los acatólicos occidentales.

Art 50 Sobre el bautismo de un niño hijo de padres cristianos acatólicos, téngase en cuenta lo siguiente:

§ 1. En peligro de muerte, el hijo de padres orientales no católicos puede ser bautizado lícitamente por un ministro católico (CIC

868,2; CCEO 681.4)

§ 2. Un niño, hijo de padres orientales acatólicos, puede ser bautizado lícitamente sólo si sus padres o quien legítimamente ocupe su lugar lo piden y les es física o moralmente imposible acceder al ministro propio (CCEO 681.5).

§ 3. El bautismo será solicitado por escrito, según el modelo establecido; acompañará a la solicitud el certificado literal de nacimiento del Registro Civil para verificar los datos reseñados en la solicitud; los padres deberán ser instruidos acerca de la obligación de educar a su hijo en la fe de la Iglesia propia; presentarán un padrino o madrina de la propia confesión o, en su defecto, un católico (Normativa diocesana 1, de 10.03.05).

§ 4. Una vez celebrado el Bautismo, éste no se inscribirá en el libro de bautismos de la parroquia católica, sino que se levantará acta por triplicado, utilizando los impresos ordinarios en los que se extiende el certificado literal de Bautismo: un ejemplar del acta se archivará en la parroquia; otro, se enviará al Obispado y, el tercero, debidamente legalizado, se entregará a los interesados para que los padres hagan constar el bautismo del hijo ante su propia Iglesia (id 2, de 10.03.05).

§ 5. Al margen del acta, se inscribirá la siguiente nota: "Este bautismo se administró a solicitud de los padres, de la Iglesia Ortodoxa de ..... por un ministro de la Iglesia Católica latina, de conformidad con el cn 671.3 del CCEO. No se administraron los sacramentos de la Confirmación y Comunión".

Art 51 Dada la costumbre que se sigue en las Iglesias Orientales, la certificación de Bautismo emitida por cualquier Iglesia oriental no católica supone que se le ha conferido la Confirmación en la misma fecha y lugar que el Bautismo, aunque no conste.

Art 52 Sobre el bautismo de un niño menor de 14 años, hijo de padres cristianos acatólicos, para ser admitido en la Iglesia Católica, procédase como sigue:

§ 1. Si los padres cristianos acatólicos solicitan el Bautismo para su

hijo en la Iglesia Católica, para que éste sea católico y reciba educación católica, deben hacer la petición por escrito y aportar la certificación de su propio bautismo.

§ 2. El bautizado será adscrito a la Iglesia sui iuris o rito de los padres (CIC 111.§1; CCEO 37) y éstos no pueden elegir otra iglesia sui iuris (latina u oriental) para su hijo, salvo recurso a la Sede Apostólica (CCEO 35). Cumplidos los 14 años, el bautizado puede solicitar el cambio de rito (CCEO 30)

§ 3. El Bautismo se inscribirá en el libro de bautismos de la parroquia en que se celebre, anotando también la Iglesia sui iuris a la que pertenezca.

§ 4. El ministro debe ser un sacerdote católico oriental de la propia iglesia sui iuris y lo administrará junto con la Confirmación y la Eucaristía según la praxis común de las iglesias orientales.

§ 5. En su defecto, el Obispo diocesano designará a un sacerdote católico latino, que recibe ipso facto la facultad de administrar, junto con el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

Art 53 Quien solicita el bautismo habiendo cumplido los 14 años puede elegir libremente cualquier iglesia sui iuris a la cual se adscribe por el bautismo recibido en ella, salvo el derecho particular establecido por la sede Apostólica (CCEO 14; 900.1).

Art 54 Cuando un niño, bautizado en una iglesia oriental no católica antes de los 14 años, es adoptado por padres católicos, queda incorporado a la Iglesia Católica y adscrito, en principio, a la iglesia sui iuris del padre católico adoptante (CCEO 29,1-2).

Disposición final.

El contenido de las presentes "Orientaciones" se ajustará siempre a la interpretación del Ordinario, en caso de duda, y a la normativa diocesana correspondiente.

Diligencia: Huelva, 1 de septiembre de 2009.
Las presentes Orientaciones Pastorales sobre la Iniciación Cristiana fueron aprobados por decreto episcopal del día de la fecha.- Doy fe. .Manuel Jesús Carrasco Terriza, Secretario Canciller

NOMBRAMIENTOS

24-07-2009 D. Ricardo Martínez Santos, CM, Párroco in solidum de las Parroquias *Nuestra Señora de las Angustias, Nuestro Señor y Salvador, Beata Ángela de la Cruz y San Vicente de Paúl,* de Ayamonte, de Isla Canela y Punta del Moral.

24-07-2009 D. Felipe Antonio Ortíz Sánchez, CM, Párroco in solidum de las Parroquias *Nuestra Señora de las Angustias, Nuestro Señor y Salvador, Beata Ángela de la Cruz y San Vicente de Paúl,* de Ayamonte, de Isla Canela y Punta del Moral.

24-07-2009 D. Carlos Javier López Sánchez, CM, Párroco in solidum y Moderador de las Parroquias *Nuestra Señora de las Angustias, Nuestro Señor y Salvador, Beata Ángela de la Cruz y San Vicente de Paúl,* de Ayamonte, de Isla Canela y Punta del Moral.

24-07-2009 D. Damián Moragues Odínez, SDB, Vicario Parroquial de la Parroquia *Sagrada Familia*, de Huelva.

29-07-2009 D. Antonio Sanz Hernánz, SM, Párroco de Minas de Riotinto.

29-07-2009 Dª María Luisa Escobar Ventura, Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

29-07-2009 D. Luis Manuel Robledo Ligero, Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

02-09-2009 D. Antonio Sanz Hernánz, S.M, Administrador Parroquial de Las Delgadas.

04-09-2009 D. Antonio José Jara Gutiérrez, Diácono Colaborador de la Parroquia *Nuestra Señora del Carmen,* de Huelva.

04-09-2009 D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, Párroco de Fuenteheridos.

04-09-2009 D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, Administrador Parroquial de Castaño del Robledo.

04-09-2009 D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, Administrador Parroquial de Los Marines.

04-09-2009 D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, Administrador Parroquial de Cortelazor.

04-09-2009 D. Pedro Carrasco Chacón, Administrador Parroquial de

Villanueva de los Castillejos.

04-09-2009 D. Pedro Carrasco Chacón, Administrador Parroquial de El Almendro.

04-09-2009 D. Pedro Carrasco Chacón, Administrador Parroquial de El Granado.

04-09-2009 D. Jaime Jesús Cano Gamero, Diácono Colaborador, de Villanueva de los Castillejos.

04-09-2009 D. Jaime Jesús Cano Gamero, Diácono Colaborador, de El Almendro.

04-09-2009 D. Jesús Ruiz Silva, Diácono Colaborador de la Parroquia *Nuestra Señora del Pilar,* de Huelva.

04-09-2009 Dª Pilar Vizcaíno Macías, Directora del Secretariado Diocesano de Pastoral de Migraciones.

18-09-2009 D. Héctor Manuel Sánchez Durán, Notario de la Curia Diocesana.

18-09-2009 D. Juan Bautista Quintero Cartes, Subdirector del Secretariado Diocesano de Patrimonio Cultural.

22-09-2009 D. Manuel Jesús Sevillano Hierro, Administrador Parroquial de La Corte.

22-09-2009 D. Manuel Jesús Sevillano Hierro, Administrador Parroquial de Los Romeros.

22-09-2009 D. Manuel Jesús Sevillano Hierro, Administrador Parroquial de Las Veredas.

22-09-2009 D. Piotr Jan Kluk, Administrador Parroquial de Cumbres de Enmedio.

22-09-2009 D. Antonio Lucena Cerero, Administrador Parroquial de Cañaveral de León.

22-09-2009 D. Antonio José Holguín Paniagua, Administrador Parroquial de Las Cefiñas.

22-09-2009 D. Longinos Abéngozar Muñoz, Administrador Parroquial de Carboneras.

22-09-2009 D. José Antonio Martín de la Torre, Administrador Parroquial de

El Repilado.

22-09-2009 D. Cipriano de Toro Reinoso, Administrador Parroquial de La Corte Santa Ana.

22-09-2009 D. Cipriano de Toro Reinoso, Administrador Parroquial de Santa Ana la Real.

22-09-2009 D. Isabelo Larios Eugenio, Diácono Colaborador de la Parroquia *Purísima Concepción,* de Huelva.

* * *

MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

31-07-2009 Hermana Juana Gabriela Cruz Aparicio, Hermana Sabina Rivera Munguía, Hermana Teresa Reyes Ortega y Hermana Reina García Tovar.

04-09-2009 Hermana Asunción Elizalde Sánchez, Hermana Guadalupe Campos López, Hermana Josefina Malo, Hermana Rosario Gutiérrez y Dª Cristobalina Medina Romero.

CRÓNICA DIOCESANA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

JULIO

Día 1:
Comisión Episcopal del Clero

Día 2:
Comisión Episcopal del Clero

Día 3:
Comisión Episcopal del Clero

Día 4:
Coronación Canónica de Nuestra Señora de la Peña, en La Puebla de Guzmán

Día 13:
Audiencias
Rueda de prensa sobre el "Gesto Solidario", acompañado de Mons. Miguel Sebastián, Obispo de Lai (Chad)

Día 14:
Audiencias

Día 15:
Audiencias

Día 16:
Santa Misa el Carmen en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de Huelva

Día 17:
Audiencias
Reunión con sacerdotes y diáconos que peregrinan a Tierra Santa

Día 18:
Solemne Ordenación Sacerdotal de Joaquín Sergio Sierra Cervera y Ordenación Diaconal de Jaime Jesús Cano Gamero, en la S.I.C. de Huelva

Día 19:
Bendición de la Capilla de Los Madroñeros

Día 20:
Audiencias
Visita a la Comunidad Effatá, de Gibraleón

Día 21:
Consejo Episcopal de Gobierno

Día 22:
Audiencias
Visita al Centro Penitenciario de Huelva

Día 23:
Consejo Episcopal de Gobierno

Día 24:
Audiencias
Visita a niños ucranianos acogidos en Mazagón

Día 25:
Eucaristía de envío de los peregrinos de la Pastoral Juvenil que viajan a la Comunidad de Taizé

Día 27:
Reunión de la Comisión del Clero de Andalucía

Día 28:
Consejo Episcopal de Gobierno

Día 29:
Audiencias

AGOSTO

Día 1-9:
Peregrinación Diocesana a Tierra Santa

Día 16:
III Misterio del Rosario y Recepción de la Virgen de la Cinta, patrona de Huelva, en su traslado hasta la Parroquia de la Concepción

Día 18:
Audiencias

Día 19:
Función del Voto del Rocío Chico

Día 20:
Audiencias

Día 21:
Consejo Episcopal de Gobierno

Día 22:
Visita a la Comunidad "Pueblo de Dios"

Día 23:
Encuentro con el Diaconado Permanente de la Diócesis en El Portil

Día 26:
Santa Misa en el 125º Aniversario de la Residencia Sta. Teresa de Journet en Huelva

Día 27:
Audiencias

Día 28:
Audiencias

Día 30:
Misa de Función Privada de la Sta. María La Blanca, patrona de Villablanca

SEPTIEMBRE

Día 1:
Confirmaciones en Zufre
Confirmaciones en Santa Olalla

Día 5:
Predicación en la Novena de la Virgen de la Cinta, patrona de Huelva, en la Parroquia de La Purísima Concepción

Día 6:
Predicación en la Novena de la Virgen del Socorro, patrona de Rociana del Condado, en la Parroquia de San Bartolomé

Día 7:
Preside el Solemne traslado de la Virgen de la Cinta a la Santa Iglesia Catedral

Día 8:
Solemne Función de la Virgen de La Cinta y procesión
Comienzan los Ejercicios Espirituales a los Seminaristas

Días 9-11:
Ejercicios Espirituales a los Seminaristas

Día 12:
Preside la Profesión Solemne de Sor Ana María de la Eucaristía, en la Iglesia Conventual de las RR.MM. Agustinas, de Huelva

Día 13:
Profesión y Función del Voto Solemne de Santa María Reina de los Ángeles, en Alájar (Huelva)

Día 14:
Santa Misa en el Santuario de Nuestra Señora del Rocío

Días 15-17:
Convivencia Sacerdotal en Aracena

Día 22:
Santa Misa en la Parroquia de los Santos Mártires, de Huelva, con motivo del Día del Enfermo de Alzheimer

Día 23:
Audiencias

Día 24:
Audiencias
Celebración del Día de La Merced, patrona de la Institución Penitenciaria: Preside la Eucaristía en el Convento franciscano de Santa María de La Rábida y asiste al Acto Institucional de Imposición de la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario concedida al P. Emilio Rodríguez Claudio, OSA, capellán del Centro Penitenciario de Huelva y Director del Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria

Día 25:
Preside la Santa Misa en el 75º Aniversario de la Hermandad del Rocío de Valverde del Camino, en la Parroquia Nuestra Señora del Reposo

Día 26:
Participa en la Mesa Redonda "Espiritualidad de los jóvenes", organizada por la Delegación Diocesana de Pastoral Juvenil de Sevilla en la Casa de Espiritualidad de Sanlúcar La Mayor.
Reunión con los responsables de Pastoral Juvenil de la Sierra en la Comunidad Tierra Esperanza
Visita a la Comunidad de Carmelitas de la Antigua Observancia, de Aracena

Día 27:
Función Solemne de Nuestra Señora de la Salud, patrona de Fuente de la Corcha (Beas)
Misa en el Santuario de La Cinta con motivo de la erección de este santuario como punto del Camino Europeo del Rocío
Misa de Clausura de Encuentros en la Esperanza, de los jóvenes cursillistas de Huelva, en la Casa de Espiritualidad CIPARSA, de Mazagón

Día 28:
Misa del Espíritu Santo en la Apertura del Curso Académico de la Universidad de Huelva, en la Iglesia Universitaria "María Sede Sapientia"
Reunión con D. Rafael Lozano, Portavoz Nacional del Foro de la Familia

Días 29-30:
Reunión de la Permanente de la Conferencia Episcopal Española

Crónica De La Diócesis De Huelva (Julio-Septiembre 2009)

(*De la Oficina de Prensa del Obispado*)

JULIO

Nuevos nombramientos en la Diócesis

Reunido el Sr. Obispo con cu Consejo de Gobierno y una vez mantenidas las conversaciones pertinentes con las personas interesadas, se hicieron públicos, a través de nuestra web www.diocesisdehuelva.es, los nombramientos para el nuevo curso. Los cambios se hicieron efectivos en septiembre, comienzo del presente curso, cuando los sacerdotes tomen posesión de sus nuevas responsabilidades pastorales. A lo largo del verano, se hicieron públicos nuevos nombramientos que quedaban pendientes.

Coronación de la Virgen de la Peña

Los habitantes del Andévalo onubense culminaron los actos de coronación de la Virgen de la Peña, venerada imagen de Puebla de Guzmán y desde siempre considerada como la imagen mariana con mayor devoción de toda la comarca. La ceremonia religiosa fue el pasado 4 de julio, de manos de nuestro obispo, José Vilaplana Blasco, tras un año de intensa preparación.

La plaza de la Cebadilla de la Puebla de Guzmán, se llenó de una gran multitud de fieles venidos de todos los rincones de la diócesis para contemplar el histórico acto.

"La veneración a las imágenes de santa María Virgen frecuentemente se manifiesta adornando su cabeza con una corona real", costumbre iniciada ya en el Concilio de Éfeso (431) y que al generalizarse, la Iglesia acaba incorporando este rito a la liturgia romana en el siglo XIX.

En palabras de Mons. Vilaplana, 'celebrar la coronación de la Santísima Virgen de la Peña y proclamarla como Patrona, es compartir con toda la Iglesia el gozo de contemplar a María como la peregrina de la fe, que ha llegado hasta la meta del camino que conduce a la Vida y a la participación de la gloria de Dios'.

Según el Obispo de Huelva, 'coronamos la imagen de Nuestra Señora porque esta celebración nos ayuda a reconocer que, en la tierra, nosotros, sus hijos, somos su mejor corona, si en nosotros brilla el testimonio de nuestra fe cristiana, que impregna todo el estilo de nuestra vida', por lo que animó a todos

los presentes a acoger las palabras que María dijo en Caná: "Haced lo que Él os diga", y vivir de acuerdo con la fe que profesamos.

MÁS DE 136.000 EUROS PARA LA IGLESIA DE LAÏ EN EL CHAD

Una vez concluida la recaudación de la campaña diocesana 'Gesto Solidario con el Chad', la Oficina de Prensa del Obispado de Huelva convocó una Rueda de Prensa para el lunes, 14 de julio, a las 10'00 de la mañana en la Sala de Prensa del Obispado, participada por Mons. José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva, y Mons. Miguel Ángel Sebastián, Obispo de Laï, diócesis del país africano del Chad, donde se ofreció el resultado de la colecta y el proyecto al que se destinará.

El Obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana, entregó al Obispo de la Diócesis de Laï, un total de 136.000 euros. En esta iniciativa, cuyo objetivo ha sido ayudar a la subsistencia y a la formación de esta comunidad, han participado las parroquias onubenses, así como familias de la provincia y otras instituciones católicas.

Con esta colecta, en palabras de nuestro Obispo, se ha querido "traducir en gesto de amor la Palabra de Dios escuchada, como signo de unidad de toda la Diócesis". Así, "ha sido un gesto para redescubrir el sentido de la Cuaresma: la oración, el ayuno y la limosna".

Mediante la aportación a través de las huchas se ha querido también involucrar y sensibilizar a todos los miembros de la familia, que se han privado de sus necesidades en favor de otros hermanos africanos más desfavorecidos. Según el Obispo de Laï, "para obras sociales se encuentra apoyo en muchas instituciones públicas y organismos católicos, sin embargo, para proyectos pastorales y evangelizadores nos encontramos con numerosas dificultades, por lo que agradecemos el esfuerzo de la Diócesis de Huelva". Miguel Ángel Sebastián, destacó en esta línea las necesidades de alimentación con las que viven las religiosas y los sacerdotes del Chad y la importancia de la formación de nuevos sacerdotes que estudian en seminarios nacionales y en el Seminario Menor de la Diócesis de Laï.

Por esta razón, Mons. José Vilaplana, resaltó la solidaridad de los onubenses en esta época de crisis económica, que se han concienciado con este gesto, que se suma a otros desarrollados en la Diócesis de Huelva de forma ordinaria.

Homenaje a D. Baldomero Rodríguez de la Secretaría Técnica de Enseñanza de las diócesis del sur

El Secretariado Técnico de Enseñanza de los obispos de la Región Sur española, que congrega a las distintas Delegaciones de Enseñanza de las diócesis andaluzas, se reunió durante los días 15 y 16 de julio en su asamblea ordinaria de revisión del curso recientemente clausurado, en la Casa Diocesana de Espiritualidad de Málaga.

Según María Jesús Arija García, delegada de enseñanza de Huelva, este encuentro fue ocasión de revisar las relaciones de nuestra Iglesia andaluza en materia de enseñanza tanto con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía como con el Ministerio de Educación y Ciencias, donde se destacó el diálogo mantenido en buena lid, posibilitando la solución de cuantos problemas se han ido suscitando a lo largo del curso, especialmente en su comienzo que resultó más complicado.

Entre otras cuestiones, las distintas delegaciones trataron también sobre la implantación del denominado Plan Bolonia o la formación permanente del profesorado de enseñanza religiosa católica. Los delegados pusieron en común, además, el trabajo realizado y compartieron momentos de convivencia, oración y celebración.

Mención especial tuvo el homenaje realizado a nuestro Vicario General, Baldomero Rodríguez Carrasco, que tras nueve años como responsable de este secretariado ha pasado el testigo a Francisco Ruiz, inspector salesiano de la región y actual Secretario de Enseñanza de los Obispos del Sur.

Tras la Eucaristía de acción de gracias, en el transcurso de una cena de despedida, Baldomero Rodríguez fue obsequiado con un regalo en reconocimiento por la labor desempeñada en la que su constancia, su celo pastoral y la inteligente interlocución con las administraciones públicas, fueron señaladas como su personal enseñanza a este equipo de trabajo que continuará la tarea encomendada, manteniendo la buena coordinación inter-diocesana a la que el anterior secretario les tenía acostumbrado.

Los seminaristas renuevan la biblioteca del seminario

El equipo rector del Seminario Diocesano inició una serie de reformas de ampliación y renovación de las instalaciones de la Biblioteca del Seminario con la finalidad de una mayor dinamización bibliotecaria.

Esta reforma ha incluido la construcción de una nueva sala de lectura, la habilitación de la Hemeroteca y la ampliación y reforma del depósito para las

monografías y Archivo del Seminario.

Para ello, el Seminario han contado con la profesionalidad de los trabajadores del Centro de Rehabilitación Naím, de la Obra Social de la Parroquia de Punta Umbría, y con los seminaristas, que han informatizado parte del catálogo que cuenta con más de 50.000 volúmenes.

Ordenaciones en nuestra diócesis

El sábado 18 de julio la Diócesis se vistió de fiesta y acción de gracias por la ordenación de un nuevo sacerdote, el joven Joaquín Sergio Sierra Cervera, y, junto con él, fue ordenado de Diácono el seminarista Jaime Jesús Cano Gamero, que ha concluido su formación académica en el pasado curso.

Jaime Jesús Cano Gamero es natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla). Tiene veinticinco años y es el mayor de dos hermanos. Desde muy pequeño ha estado muy vinculado a las Hermanas de la Cruz y más tarde a la parroquia de su pueblo, Santa María la Blanca. Realizó el ciclo de estudios filosóficos en el Centro de Estudios Teológicos de Sevilla, ingresando posteriormente en nuestro Seminario Diocesano donde ha concluido sus estudios teológicos. Ahora comienza una nueva etapa formativa y pastoral, en la que ejercerá el Ministerio del Diaconado, para a su tiempo poder recibir la Ordenación Presbiteral.

Por su parte, Joaquín Sergio Sierra Cervera, es natural de Huelva y tiene 32 años. Vinculado a la parroquia de la Concepción, donde oficiará este domingo por la noche su primera misa, ha participado activamente en la vida de nuestra Iglesia, principalmente, a través de la vida parroquial, y ha sido miembro del Camino Neocatecumenal. Después de licenciarse en Administración y Dirección de Empresas, accedió al Seminario Diocesano de Huelva donde ha culminado sus estudios de filosofía y teología. Este último año ha ejercido el ministerio de diaconado en la parroquia de San Antonio Abad de Trigueros.

Desmentido de Cáritas sobre acusaciones llegadas desde Lérida

Cáritas Diocesana de Huelva desmintió, a través de un comunicado, las informaciones aparecidas en la prensa de Lérida a finales del pasado mes de junio, donde se acusaba a Cáritas Huelva de pagar desplazamientos de los inmigrantes subsaharianos temporeros hasta la ciudad catalana.

Para la organización, le resulta llamativo sorprenderse con la llegada de inmigrantes temporeros, siendo estos flujos temporeros habituales: trabajadores que se mueven alrededor de las Campañas agrícolas de Almería, Jaén, Huelva, o Lérida... Otra cuestión, asegura Cáritas, es que este año haya menos puestos de trabajo disponibles y ello esté generando situaciones de pobreza y exclusión. Pero

todos los años los trabajadores salían de Huelva a otras campañas, entre ellas, y de forma preferente, Lérida.

Cáritas Huelva ha denunciado en repetidas ocasiones la situación de este colectivo, condenado a deambular por el territorio nacional, muchos de ellos sin documentación, esperando un hueco en campañas agrícolas en las que antes eran bien recibidos y en las que ahora, merced a la crisis, se les cierran las puertas.

En cualquier caso, acababa aclarando el comunicado, 'Cáritas Huelva no ha pagado desplazamientos de forma indiscriminada; si lo ha hecho en algunas ocasiones ha sido atendiendo a necesidades de salud, agrupación familiar u otras cuestiones puntuales'.

DÍA DE LOS ABUELOS, UNA FIESTA PARA LA GRATITUD

Un año más, con ocasión de la Festividad de San Joaquín y de Santa Ana, la Delegación Diocesana para la Familia ha celebró el Día de los Abuelos.

La Residencia de Santa Ángela de la Cruz (Plaza de los Dolores) fue la que, en esta ocasión, acogió esta iniciativa. Un acto muy sencillo, emotivo y entrañable, que comenzó a las nueve y media de la mañana con la Celebración de la Santa Misa.

Ya es tradicional que la Delegación Diocesana para la Familia celebre este Día en el marco de una Residencia para Abuelos. Si la familia es un gran don para la humanidad, los abuelos son un gran don paras las familias.

Con este pequeño gesto, la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar quiere reconocer el papel fundamental de los abuelos en la Familia y la deuda de cariño y de gratitud que la sociedad tiene con ellos, haciendo del día 26 de julio la 'fiesta de la gratitud': un día en el que los abuelos se vean reconocidos y protagonistas, porque ellos son el centro de la familia y el centro de la sociedad.

LOS JÓVENES DE HUELVA VIAJARÁN A TAIZÉ

Organizado por el Secretariado de Pastoral Juvenil-Vocacional de la Diócesis de Huelva.

Del 25 de julio al 3 de agosto, y como preparación al Encuentro con el Papa en Madrid, el 2011, el Secretariado Diocesano de Pastoral Juvenil organizó un viaje a la comunidad francesa de Taizé, destinado a jóvenes a partir de los 16 años.

Todos los veranos más de 10.000 jóvenes europeos se dan cita en torno a la comunidad ecuménica fundada por el Hermano Roger. Este viaje ha sido, sin duda, una oportunidad única para experimentar el poder de la oración y compartir

con jóvenes de diferentes países la alegría de ser cristianos.

En el verano del 2010 está previsto que los jóvenes onubenses peregrinen a uno de los lugares más emblemáticos de la cristiandad: la tumba del apóstol Santiago en Compostela. La peregrinación por el Camino de Santiago pretende ser el preámbulo del encuentro con el sucesor de Pedro en Madrid.

AGOSTO

Peregrinación de la Diócesis a Tierra Santa

La Diócesis volvió a peregrinar de la mano del Secretariado Diocesano de Peregrinaciones y acompañada de nuestro obispo, Monseñor José Vilaplana Blasco, a Tierra Santa, entre los días 1 al 8 de agosto, recorriendo los lugares santos de la vida y ministerio de Nuestro Señor Jesucristo.

SEPTIEMBRE

Un centenar de sacerdotes de la Diócesis de Huelva arrancan el curso pastoral celebrando su convivencia anual en Aracena

El Año Sacerdotal propuesto por S.S. Benedicto XVI será el eje vertebrador del Programa Pastoral para el curso que comienza

El Obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana Blasco, dirigió, la mañana del pasado martes, 15 de septiembre, un Retiro Espiritual al clero de la Diócesis de Huelva, con el que quedaba inaugurada la Convivencia Sacerdotal Aracena'09, acto que, como viene siendo costumbre, precede al comienzo del curso pastoral. Un año más, la Residencia "Reina de los Ángeles" de la localidad serrana ha acogido, los días 15, 16 y 17 de septiembre, a los sacerdotes y diáconos colaboradores del Sr. Obispo en la acción pastoral, en una asamblea donde ha habido espacio para la oración, la convivencia, la reflexión, el diálogo y la presentación de las propuestas pastorales para el año que comienza.

El pasado 19 de junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, el Papa convocó un Año Sacerdotal con motivo del 150º aniversario de la muerte del Santo Cura de Ars, Juan María Vianney. Esta convocatoria fue secundada por Nuestro Obispo, dando inicio, con un Acto Eucarístico en el Seminario Diocesano, a las distintas actividades que a lo largo de este curso se llevarán a cabo con el doble objetivo de que los sacerdotes profundicen en la identidad y espiritualidad del ministerio recibido y, por otro lado, la toma de conciencia por parte de la comunidad cristiana de la importancia, trascendencia y necesidad del

ministerio sacerdotal en la Iglesia y en la sociedad. Por eso, éste ha sido el eje vertebrador de esta convivencia, desarrollado a través de charlas y coloquios donde ha habido tiempo de profundizar en las claves del Mensaje del Papa para esta convocatoria y en la necesidad de una renovación espiritual del sacerdote y una auténtica promoción vocacional. Además, como fruto de la preocupación y la reflexión del clero diocesano durante el curso pasado, se ha presentado el "Directorio para el Sacerdote Mayor".

Además, en esta convivencia se ha querido tomar el 'pulso pastoral' a la Diócesis, generando un clima de diálogo abierto donde los sacerdotes y diáconos han tenido la oportunidad de aportar sus inquietudes, preocupaciones y propuestas a fin de ir señalando nuevas líneas pastorales que partan de un análisis de la realidad y aporten los medios suficientes para llevar a cabo las iniciativas que vayan surgiendo. La Programación Pastoral para el Curso que ahora comienza y el plan de trabajo para la elaboración del próximo Plan Diocesano de Pastoral, para el cuatrienio 2010-2014, junto con la información de algunas áreas pastorales, tales como la Catequesis de Iniciación Cristiana, la Pastoral Juvenil, Cáritas, etc., son muestras del deseo del Obispo y el Equipo de Gobierno de la Diócesis de trazar caminos de comunión donde el clero diocesano, y todo el Pueblo de Dios en nuestra Iglesia de Huelva, se sientan corresponsables y beneficiados de una misma acción pastoral.

Padre emilio: medalla al mértiro social penitenciario

El pasado jueves, 24 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de la Institución Penitenciaria, el Rvdo. Padre Emilio Rodríguez Claudio, de la Orden de San Agustín, recibió la Medalla de Plata del Mérito Social por su labor como capellán del Centro Penitenciario de Huelva desde sus comienzos y que reconoció el público asistente con un fuerte y prolongado aplauso en el momento de la imposición de dicha distinción.

Previo al acto institucional celebrado en la Hostería de La Rábida, y en la que también fueron homenajeados el Coronel José Antonio Hurtado, el Rector de la Universidad de Huelva, Francisco José Martínez López, y representantes del Equipo de Voluntarios, el Obispo de Huelva, Monseñor José Vilaplana Blasco, presidió la Santa Misa, concelebrada por Monseñor Ignacio Noguer Carmona y miembros de la Comunidad Agustina de Huelva que acompañaban al Padre Emilio, en la Iglesia franciscana del Monasterio de La Rábida.

Defensa de la vida, la mujer y la maternidad

El pasado 28 de septiembre, a las 20'00 h., el Salón de Actos del Colegio Sta. María de Gracia, de las MM. Agustinas, acogió la conferencia **'Su vida es tu vida, la defensa de la vida en el siglo XXI'**, a cargo de D. Rafael Lozano, portavoz del Foro Español de la Familia, que vino a nuestra ciudad a animar a los onubenses para que participasen en la manifestación de Madrid del 17 de octubre.

Entidades civiles y eclesiales han organizado esta **Manifestación en defensa de la vida, la mujer y la maternidad** con el lema 'Cada vida importa', que recorre las calles madrileñas, desde la Puerta del Sol hasta La Puerta de Alcalá.

Con esta iniciativa se ha querido solicitar del Gobierno de España y de todas las fuerzas políticas la retirada del anteproyecto de ley del aborto, el impulso y promoción de una red solidaria de apoyo a la mujer embarazada, la promoción de una Cultura de la Vida y la protección, siempre y en todo caso, del no nacido y de la mujer embarazada y su derecho a la maternidad.

'EL HIJO DEL HOMBRE': CINE AL SERVICIO DE LA EVANGELIZACIÓN

En estos días acaba de concluir el rodaje de la película 'El Hijo del Hombre', centrada en la figura de Jesús de Nazaret. Dirigida por Diego Suárez Mora y protagonizada por actores de diferentes nacionalidades, hasta un total de 208 intervinientes, el papel del Mesías lo interpreta el mejicano Guillermo López Lozano, siendo María la almonteña Manuela Báñez Duque y haciendo del apóstol Pedro el puntaumbrieño Raúl Talavera Lozano, quien ya actuara en el largometraje 'Carmen' de Vicente Aranda, mientras que Juan, el apóstol íntimo de Cristo, es el también azteca Fernando López.

Con discreción y como de puntillas el que fuera párroco de Gibraleón durante cuarenta años y fundador de Obras Cristianas de la localidad iniciaba este recién finalizado verano el rodaje de una película bajo su dirección y patrocinio.

Se trataba, sencillamente, de un intento de mostrar al personaje Jesús de Nazaret con la humildad y sencillez que le caracteriza: amigo de los pobres, sonriente, humano, fiel testigo de su Padre y mostrando el amor cósmico por toda la creación, que en pleno siglo XXI puede enamorar a tantos como lo hizo en su época.

El filme, que será editado en formato DVD, muestra la vida pública de Jesús, que comienza alcanzados los treinta años, plasmando en todo momento -hasta en los del martirio que llega a sufrir y culmina con su muerte- un Cristo muy cercano al hombre, a diferencia de lo que se puede observar en otros largometra-

jes, al tiempo que destaca su alegría vital. Jesús conmueve en esta cinta desde su proximidad al hombre siendo Él mismo Hijo del Hombre que encarna en sí a todos los hombres, enamorando a los espectadores que tengan la posibilidad de ver la película próximamente.

Rodada en diferentes localizaciones de la provincia de Huelva situadas en Gibraleón, Trigueros, Candón -Pueblo de Dios-, Lepe y su playa de La Antilla, da buena cuenta de la universalidad de la película el hecho de que en la misma han tomado parte actores y actrices de España, Méjico, Ucrania, Francia, Chile, Colombia, Rumania y Armenia, dándose la circunstancia, absolutamente genuina, de que en la cinta confluyen los idiomas castellano -con sus particulares acentos iberoamericanos-, ruso, ucraniano, francés, rumano y armenio.

Respecto al objetivo del audiovisual, su director explica que radica en "enseñar a Jesús a cuantos se acercan a Él, pero también mostrarlo a quienes todavía no lo conocen, para que con sus valores universales de amor, fraternidad, no violencia, justicia y paz puedan llevar una vida verdaderamente libre y auténtica".

NECROLÓGICA

HA FALLECIDO EL SACERDOTE D. ANTONIO RIOJA BOLAÑOS (1936-2009)

En Almonaster la Real, recibió cristiana sepultura, el pasado día 3 de septiembre, el sacerdote, D. Antonio Rioja Bolaños a la edad de 72 años. Presidió las exequias, el Obispo de Huelva, Monseñor José Vilaplana, juntamente con el Obispo Emérito, Monseñor Ignacio Noguer Carmona y numerosos sacerdotes. D. Antonio Rioja ha realizado una intenta labor al servicio del apostolado obrero al que ha dedicado prácticamente toda su vida, puesto que desde el año 1971 fue liberado del ministerio parroquial directo y ejerció como sacerdote para el trabajo, siempre en la zona de la Mina. Una dolorosa enfermedad, tras su jubilación, le apartó a Almonaster la Real, desde donde últimamente, al cuidado de sus hermanas, se ha trasladado a Huelva, donde le ha sorprendido la muerte.

Nación en El Repilado el 7 de noviembre de 1936, pero había vivido toda su vida en Almonaster la Real, desde donde, en 1950, marchó al Seminario Menor de Sanlúcar de Barrameda, pasó luego al Seminario de Sevilla y más tarde a la Universidad Pontificia de Comillas donde culminó sus estudios. Fue ordenado sacerdote el 16 de junio de 1963 por el Primer Obispo de Huelva, Monseñor Pedro Cantero Cuadrado y ejerció durante varios años como Vicario Parroquial de Valverde del Camino, en julio de 1966 fue nombrado Párroco del Campillo y designado Arcipreste de la Mina. Su entrega al mundo obrero y su desvelo continuo y deseo constante de dedicarse al servicio de los trabajadores, le llevó a hacerse él mismo trabajador con el consentimiento y beneplácito del Obispo. Durante más de 30 años ha desempeñado numerosas tareas laborales en la zona de la Mina sin abandonar el ejercicio de su ministerio, pues en esos años ha sido responsable diocesano del Apostolado Obrero y Cura Encargado de Nerva y posteriormente de Berrocal.

Su carácter afable y su natural espíritu de servicio, unido a su profunda formación, le ha merecido ser orientador y consejero de muchas personas, especialmente en la resolución de problemas laborales de muchos trabajadores; se ganó la confianza y la estima de todos cuantos le trataron a lo largo de toda su vida. Ha sido siempre un sacerdote ejemplar, de exquisita capacidad de escucha y de una intensa vida interior y espíritu de oración; ha sido ante todos un hombre de Dios abierto a hacer el bien a todos los que le necesitaron.

Unidos al dolor de sus familiares y al del Obispo y de todo el presbiterio diocesano, deseamos que descanse en paz este sacerdote bueno que deja un imborrable recuerdo por su amor a Dios y a la Iglesia y por su servicio pastoral especialmente al mundo obrero.

NOTAS DE ARTE

LAS PINTURAS MURALES DE SAN PEDRO DE LA ZARZA, DE AROCHE

Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA

El pasado día 23 de julio de 2009 fue presentada la restauración de las pinturas murales de la ermita de San Pedro de la Zarza o San Mamés, de Aroche, con la presencia de la Consejera de Cultura, Rosario Torres; la Directora General de Bienes Culturales, Guadalupe Ruiz; el Delegado Provincial de Cultura, Juan José Oña; el Alcalde de Aroche, José Antonio Muñiz Carrasco; el Director del Secretariado Diocesano de Patrimonio, Manuel Jesús Carrasco; el Párroco de Aroche, Antonio José Holguín; y otras autoridades. Al acto asistió un considerable número de vecinos de Aroche. Las pinturas forman uno de los conjuntos más importantes de Huelva y de Andalucía de época medieval. Fue un día memorable para el pueblo, pues, a continuación, se inauguró la restauración de los lienzos 1 al 7 del Castillo.

La ermita de San Pedro de la Zarza y San Mamés.

La ermita de San Pedro de la Zarza se encuentra en el término municipal de Aroche, a 2,5 km. del núcleo de población, en el Llano de la Belleza, próximo al río Chanza, en la margen derecha de la carretera N-433, de Sevilla-Lisboa. Se llega por un carril que parte del km 127. Es también conocida por el nombre de "San Mamés", porque allí fue trasladada la imagen del santo mártir de Cesarea en 1786, al arruinarse su ermita, que estaba situada en un cerro próximo a Rosal de la Frontera, y de la que todavía pueden verse sus restos[1].

[1] JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso, "Mezquitas, castillos e iglesias. Notas sobre la arquitectura del siglo XIII en la Sierra de Huelva", en PÉREZ MACÍAS, Juan Aurelio y Juan Luis CARRIAZO RUBIO, *La Banda Gallega. Conquista y fortificación*

Desde las primeras obras de restauración en la ermita, en 1972, se tenía conocimiento de la existencia de las pinturas. Alfonso Jiménez indicaba que "todo el interior del templo aparece hoy rigurosamente blanqueado, aunque en otra época (fines del XV?) estaba completamente pintado al fresco, con motivos geométricos muy variados"[2]. Pleguezuelo, en 1982, alude a estas pinturas al tratar del mural de la ermita de Santa María del Valle, muy próxima a la de San Pedro[3].

En agosto de 1984, la restauradora María Blanca Guillén Arriaga, invitada por la Hermandad de San Mamés, hizo una primera cala en el muro norte[4]. Contó con la buena acogida y colaboración de la Hermandad, de la Parroquia y del Ayuntamiento. En esta campaña aparecieron las escenas de San Cristóbal y de la Anunciación. Tres años más tarde, en un campo de trabajo, subvencionado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, del 1 al 20 de agosto de 1987, se descubrió la Última Cena. El año 2000 continuaron los trabajos de consolidación de las pinturas, según proyectos de Erika Barahona, de 1990 y 1999. Aparecieron nuevos fragmentos: una Anunciación en el arco toral, y decoración geométrica en el púlpito y en los pilares.

La restauración de las pinturas había sido incluida en el Convenio Marco entre la Consejería de Cultura y la Diócesis de Huelva, firmado, respectivamente por la Consejera y por el Obispo, con fecha 7 de marzo de 2007. Para su ejecución, el día 26 de diciembre de 2007 se firmó un convenio específico entre la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento de Aroche, y el Obispado de Huelva. Se pretendía acometer la búsqueda de más restos en los demás muros y soportes, y la consolidación y restauración integral de todas las pinturas, conforme a la ficha diagnóstico de Jesús Mendoza Ponce, fechada el 14 de octubre de 2007.

Las obras fueron adjudicadas, en concurso público, a la empresa Clave

---

de un espacio de frontera (siglo XIII-XVIII), Huelva, Universidad de Huelva, 2005, págs. págs. 169-172.

[2] JIMÉNEZ MÁRTINEZ, Alfonso, "Arquitectura mudéjar y repoblación: El modelo onubense", en Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel, 1975, Madrid-Teruel, 1981, pág. 243.

[3] PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso, "Pintura medieval en Aroche (Huelva)", en *Revista de Arte Sevillano*, 1 (junio 1982) 53.

[4] GUILLÉN ARRIAGA, María Blanca, "Avance de los estudios que se realizan sobre las pinturas murales sitas en la ermita de San Pedro (Aroche)", en *Primeras Jornadas del Patrimonio Histórico Artístico. Sierra de Huelva. 1 y 2 de abril 1985. Almonaster la Real*, Higuera de la Sierra, 1986, págs. 107-118. Colaboraron Isabel Dugo Cobacho y Leonor Medina Romera.

Conservación y Restauración de Obras de Arte, bajo la dirección de Miguel Ángel Mercado Hervás, firmándose el contrato el 29 de julio de 2008. Las obras debían ejecutarse en el plazo de 8 meses y medio, por un importe de 171.009,07 euros, aunque finalmente, ante la aparición de nuevas pinturas en el muro sur, se amplió el plazo a 11 meses, y la inversión total fue de 221.540,62 euros.

Los trabajos han consistido en el tratamiento integral de todos los paramentos de la ermita, más de 300 m² de superficie pictórica: se trataba de detener el proceso de disgregación de los pigmentos, y de descubrir la totalidad de los fragmentos que aún perduraran en el arco toral y en el muro sur. Según relata el díptico informativo, editado con motivo de su presentación, en julio de 2009, el proceso ha sido el siguiente:

"1. Análisis y estudio científico de pigmentos y morteros, con el fin de determinar tanto los colores originales como los repintes, y diferenciar los morteros originales de los repellos falsos, los cuales han sido eliminados en el proceso de limpieza.

"2. Eliminación de las capas de cal hasta llegar al color original, realizada a punta de bisturí de forma muy minuciosa, dado el alto grado de deterioro del color original. Tras la recuperación de estos restos, se ha realizado una limpieza de la suciedad acumulada y se han eliminado los repintes que ocultaban el color primitivo mediante limpieza química.

"3. Una vez consolidados los morteros originales y la película de color, se eliminaron los parches y añadidos de cemento que distorsionaban y alteraban los elementos originales,

"4. La reintegración cromática realizada persigue devolver la lectura original de la obra, que ha sido distorsionada por las interrupciones que provocan lagunas. En las pérdidas de película pictórica por exfoliación, se ha reintegrado mediante un tono más bajo que el original; mientras que en las zonas con pérdida de mortero, las lagunas nuevas han sido reintegradas con un criterio de diferenciación consistente en un tono más bajo que el original, rayado con pincel o lápiz".

Adelantemos que son de épocas medievales las escenas figurativas, realizadas con la técnica del fresco con acabados en seco, en medio oleoso, mientras que los elementos decorativos, pintados al temple en la cabecera, púlpito y pilares, son de época barroca. El soporte es un mortero de cal, aplicado sobre el muro de mampostería, y compuesto de cal, arena lavada y paja, en dos estratos,

uno grueso y otro más fino listo para recibir los pigmentos. La diferente calidad y finura de la última capa de mortero es un indicio material para distinguir las épocas de realización: más gruesa la arena de la preparación de las pinturas de San Cristóbal y la Virgen con el Niño (siglo XIV) y sumamente fina la de la Anunciación y la Santa Cena (siglo XV).

San Cristóbal

Comenzamos por los pies del muro del evangelio. La primera escena es la de San Cristóbal, realizada con la técnica del fresco y terminado en seco, en medio oleoso. Mide 1,95 x 2,20 m. El santo mártir es representado según la iconografía medieval. En Occidente se popularizó la imagen divulgada por la *Leyenda Dorada*, de Jacques de Vorágine[5]. Tomando pie tal vez de su nombre de *Christophorus*, Portador de Cristo, y de su afán de alcanzar las más altas cotas de perfección en la caridad, en el servicio a Cristo y a los hermanos, es descrito como un joven gigante, deseoso de servir al Señor más poderoso. Después de haber prestado servicio a varios reyes, llegó a saber que Cristo era el más fuerte de todos.

De un ermitaño aprendió que la virtud más alta era la caridad, y quiso practicarla transportando a viajeros de una orilla a otra de un río, junto al que había construido su celda. Una noche, un gracioso niño le rogó le trasladara a la otra rivera. El santo le subió complacido a sus hombros, pero una vez en el agua, el peso del muchacho aumentó tanto que, a duras penas y con ayuda del tronco de un árbol como bastón, pudo ganar el margen opuesto. "¿Cómo puede un niño pesar tanto?", preguntó. "No te extrañe, replicó Jesús, pues llevo el peso del

[5] VORÁGINE, Santiago de la, *La leyenda dorada*, Madrid, Alianza Edit., 1987, t. I, págs. 405-409.

mundo en mis manos". El Niño se reveló como Cristo y anunció el martirio. Mudado de nombre de Réprobo por el de Cristóbal, recibió el bautismo, se marchó a Licia donde fue cruelmente martirizado[6].

La devoción de San Cristóbal se extendió por toda Europa como intercesor contra la peste, junto con San Sebastián y San Roque. Su imagen, siempre gigantesca, se situaba en una de las puertas del templo, pues sólo con mirarlo se libraba uno de la muerte repentina, lo que es tanto como decir "morir sin sacramentos". En los pueblos agrícolas se acude a San Cristóbal como protector contra el granizo, el pedrisco, las tempestades y los desastres atmosféricos, a cuyas alturas tiene acceso el Santo. San Cristóbal es invocado también por los caminantes, y modernamente por los conductores. Pero también tenía su sentido catequético, como un recordatorio gráfico del mandato de Cristo del amor fraterno, que San Pablo concretaba en "llevar unos las cargas de los otros" (*Gal*. 6, 2).

El santo es representado aquí con una estatura descomunal, vestido con túnica recogida en el cinto, y adornada en las bocamangas y cuello con un galón blanco. Porta al Niño Jesús sentado sobre su hombro izquierdo. Jesús viste túnica y manto; con la mano izquierda hace ademán de sostener algo (no se aprecia el orbe), mientras que con la derecha se sujeta a la cabeza del santo. El Santo transporta en su cinturón a cinco personas de tamaño diminuto, como vemos en el mural de Santa Clara de Moguer. Se apoya con la derecha en el tronco de un árbol, en cuya copa pueden verse los frutos, tal vez piñas. Alude al prodigio prometido por el Niño Dios, de convertir en árbol lleno de frutos la vara en la que se apoyaba. Como contrapeso, lleva una rueda de molino en la mano izquierda. En su rostro barbado, ingenuo e infantil, destacan los grandes y penetrantes ojos.

La pintura ha perdido su policromía original. Quedan sólo las líneas rojizas del dibujo, de trazo seguro, el fondo también rojizo de la cabeza y ropaje, y el color ocre para el tronco del árbol. El manto del Niño, las cintas y los cinco personajes aparecen en blanco. Se adivina su terminación en colores planos, sin pretensiones de volúmenes ni perspectivas.

Estilísticamente puede situarse en el gótico lineal, de la primera mitad del

---

[6] GORDINI, G. D., "Cristóbal, San", en *Gran Enciclopedia Rialp* 6, 714-715. Cfr. *Acta Sanctorum, Julio, VI*, París, 1868, 125-149; GORDINI, G. D. y A. CARDINALI, "Cristoforo di Ucia" en *Bibliotheca Sanctorum*, IV, Roma, 1964, págs. 349-364.

siglo XIV, ajeno todavía a la incurvaciones propias del gótico internacional.

Virgen con el Niño

A continuación, vemos un fragmento que parece representar una Virgen con el Niño sentado en su regazo. Está realizada con la misma técnica del fresco con terminación en seco. Mide 1,75 x 1,35 m. Las obras de reparación de las cubiertas, realizadas en 1998, mutilaron la parte superior de las pinturas, que aún permanecían escondidas bajo la cal. La figura de la Madre es sumamente alargada. Parece sentarse sobre lo que podía ser un trono, cuyo lateral tiene forma de círculo. Afortunadamente, la figura del Niño aparece más completa: viste túnica y manto abrochado al pecho y abierto, al modo de capa pluvial; sostiene en la izquierda el orbe, abrazado por la cruz redentora, y bendice con la derecha.

Como en la figura anterior, sólo conserva el trazo lineal en almagra, los fondos rojizos del manto, el ocre como fondo del pelo del Niño y del trono, y el blanco para el rostro y la túnica.

Sobre esta composición montan el brazo de San Cristóbal y el del Niño, lo que obliga a suponer que haya sido pintada con anterioridad, aunque estilísticamente apenas se diferencian. Cabría, pues situarla en la primera mitad del siglo XIV.

Anunciación

Sobre la puerta del muro norte se sitúa la escena de la Anunciación. Mide 1,20 x 2,85 m. Está pintada con la técnica al fresco con acabados en seco. La base de preparación es una capa de cal y arena muy fina, de mejor calidad que la de las escenas anteriores. Los pigmentos que han perdurado son los rojos, sienas, ocres y amarillos. Afortunadamente, las obras de reparación de las cubiertas no afectaron esencialmente al cuadro.

La escena reproduce el pasaje evangélico de San Lucas (*Lc* 1, 26-38). Está enmarcada por dos franjas verticales, de color ocre, ornamentada con una labor de roleos. Se desarrolla en el interior de una casa. Sendas columnas de fuste liso en los extremos, delimitan el encuadre. La base es un suelo de ladrillos bícromos contrapuestos, sin intención de crear líneas de fuga. A la izquierda de la escena, al fondo, puede adivinarse una habitación, con un lecho cubierto con dosel. En el centro, la silueta de dos objetos domésticos, tal vez un cesto de ropa y un jarrón para las azucenas, y un reclinatorio, perfectamente modelado.

El arcángel Gabriel presenta una larga cabellera que enmarca el óvalo

alargado del rostro, en cuyas facciones se dibuja una sonrisa en los labios y unos ojos abiertos de admiración. Viste túnica blanca y estola dorada, sujetas por el cíngulo. Una amplia capa, abrochada al cuello, vuela formando metálicos pliegues, con clara intención de lograr volumen. En las dos alas puntiagudas, al modo gótico, se describe sumariamente la diversa morfología del plumaje. El emisario, en actitud genuflexa, porta la cinta con el mensaje divino, hoy en blanco, que debía decir: "Ave María, gratia plena". La Virgen María, arrodillada, con las manos juntas en actitud de recogimiento, escucha y acepta el mensaje. Viste túnica y amplio manto, con una cenefa dorada que lo bordea en su totalidad. El pelo suelto, cae graciosamente en ondas sobre los hombros. Resulta sumamente rico el facistol poligonal giratorio, según el modelo de los coros catedralicios o conventuales, que, en el contexto mariano, significa la plenitud de sabiduría de la Madre de Dios[7]. En la cara lateral destaca el calado en forma de arco de herradura.

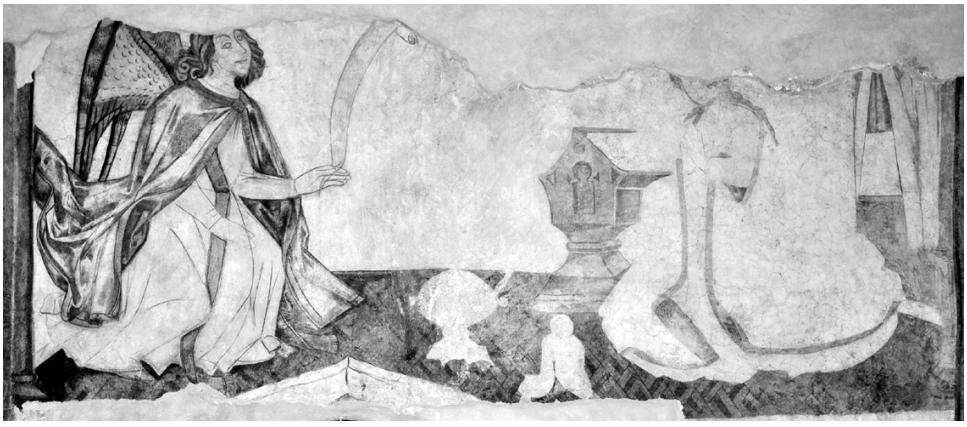

Es interesante observar que, en la parte inferior, la pintura se adapta y reproduce la forma triangular del vano de la puerta norte.

Por la calidad del mortero de preparación, y por los caracteres estilísticos, cuyas pliegues metálicos son tan diferentes a la blandura de los modelos italianizantes de San Isidoro del Campo, de Santiponce, en la década de 1430, podemos situar su ejecución en la segunda mitad del siglo XV, dentro de la

[7] BECEIRO PITA, Isabel, "Los espacios del libro en Castilla y Aragón a fines del medievo", en *Litterae. Cuadernos sobre Cultura Escrita*, 1 (2001) 120-121.

corriente hispano-flamenca[8].

Decoración de dados

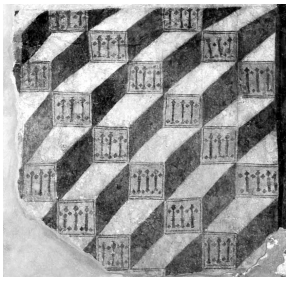

Debajo de la escena de la Anunciación aparece un paño de cubos escalonados, en perspectiva isométrica, como los frescos de la parte inferior del zócalo del claustro de La Rábida[9]. El frontis de cada dado presenta tres aspilleras rematadas en rombos en sus extremos, y rombos entre las aberturas verticales, que, en La Rábida, más sencillas, tienen forma de arcos de herradura.

Santa Cena

Está situada en el encuentro del muro norte con la cabecera del lado del evangelio. La pintura (2,50 x 5,95 m.) se ve enmarcada en una sencilla cenefa

decorativa, con motivos vegetales, que imita un marco de madera. El muralista ha representado la Cena Pascual, que relatan los Sinópticos y San Juan (*Mt* 26, 17-30; *Mc* 14, 22-26; *Lc* 22, 7-38; *Jn* 13, 1-30). La sala, amplia y bien adornada (*Lc* 22, 12), apenas es insinuada por una solería de losas dispuestas en losange. Una larga mesa, en perspectiva isométrica, cubierta con un paño de cuadros, y apoyada

[8] PAREJA LÓPEZ, Enrique y Matilde MEJÍAS NAVARRO, *El arte de la Reconquista cristiana*, v. III de *Historia del Arte en Andalucía*, Sevilla, Edit. Gever, 1994, págs. 374-453. VALDIVIESO, Enrique, *Historia de la pintura sevillana*, Sevilla, Edic. Guadalquivir, 2002, págs. 26-29.

[9] PINILLA, Elisa, *Pinturas medievales de La Rábida*, Huelva, Diputación Provincial, 1976, págs. 18-22.

en tres caballetes, muestra los alimentos rituales ordenados por Moisés (*Ex* 12, 1-14), interpretados según las viandas locales: el cordero pascual, en el centro; dos peces en un plato; hierbas amargas: lechugas, zanahorias y berenjenas; pan ázimo, de diversas formas: panes, bollos y roscas; jarras y copas de vino; cuchillos y platos.

Los personajes se sitúan en un plano frontal al espectador, salvo Judas, que se separa del grupo y nos da la espalda, según los modelos iconográficos tradicionales en el medievo, como vemos en San Isidoro del Campo. Jesús centra la composición. Los apóstoles se disponen en un grupo simétrico de cinco a cada lado. Judas está solo, sentado en el lado contrario, mojando pan en el plato del cordero, como indica el evangelio de Marcos (*Mc* 14, 12). Juan se dobla, literalmente, sobre la mesa, sin que su lugar rompa la disposición simétrica, como si no existiera su asiento. El Maestro, vestido con túnica y manto abrochado al pecho, toma el cáliz y la hostia con la izquierda y bendice con la derecha, en cuya mano, por cierto, aparecen seis dedos: tres erguidos y tres doblados. Todos visten similar indumentaria: túnicas con cinturón o sin él, y mantos orlados de fimbrias, abrochados al cuello o al pecho, a modo de capa pluvial. Los rostros, barbados y con nimbos circulares, son variados, como lo son las actitudes y la disposición de los ropajes.

Hoy nos llama la atención cómo la figura de Judas ha sido eliminada. La ira popular contra el traidor Judas, que dio lugar a tradiciones de algunos pueblos de España e Hispanoamérica de apedrear, linchar o quemar un muñeco que representa al Iscariote, aquí se ha plasmado en haber picado su figura de la mesa común.

Los pliegues rígidos, con clara intención de crear volúmenes por medio del claroscuro, se conservan muy bien en las partes ejecutadas al fresco, mientras que han desaparecido las terminaciones de las realizadas por la técnica del fresco al seco. La pérdida de los pigmentos justifica la monotonía de colores rojizos y ocres, y la falta de verdes y azules. Anotemos que, al producirse el "piadoso" picado de la figura de Judas, quedó al descubierto la *sinopia*, es decir, el dibujo previo o preparatorio sobre el penúltimo enlucido (el revoco o *arriccio*) con un color rojizo denominado ocre de Sinope. Conforme avanzaba la obra, por jornadas, se aplicaba sobre la capa anterior la última y definitiva, el *intónaco*.

Puede situarse cronológicamente en las mismas fechas que la anterior escena, la de la Anunciación, en el círculo de muralistas hispano-flamencos, de la segunda mitad del s. XV.

San Pedro y Anunciación

El muro del arco toral, desde la mitad del arco hasta la techumbre, se encuentra decorado con una pintura mural que, aunque se conocía parcialmente, se ha descubierto en casi su totalidad en la presente campaña de restauración. Mide 2,50 x 4,25 m., aproximadamente. Como en los murales del lado norte, está ejecutado con la técnica del fresco con retoques en seco. Sufre notables pérdidas, pero, aun así, puede adivinarse el esplendoroso efecto de los fondos rojos en el conjunto de la ermita.

La escena de la Anunciación se desarrolla en una estancia, cuya solería está compuesta por un reticulado de losas en losange, intentando crear espacio, pero sin conseguir la perspectiva lineal. La Virgen, arrodillada, con los brazos cruzados en el pecho, se sitúa, como es habitual en la iconografía, a nuestra derecha. Viste un amplio manto, con un brocado de motivos florales en red, y túnica tachonada de estrellas. El arcángel, en el lado contrario, porta la cinta con el mensaje divino. Los pliegues de las vestiduras están muy simplificados. Sólo resta una parte del ala izquierda. En este lateral ha sido efigiada la figura de San Pedro, titular de la ermita, con los símbolos iconográficos de las llaves. La pintura que ha sido superpuesta sobre la del ángel. En efecto, puede verse cómo se transparentan las líneas del dibujo del ángel. Un reclinatorio y un jarrón

completan los elementos del frontal de la escena principal. Las pérdidas de superficie pictórica son muy importantes, afectando, sobre todo, a la figura de la Virgen, desde la altura de sus hombros.

Es notable la diferencia con la Anunciación del muro norte. El dibujo del arco toral es mucho menos natural, más tosco y rígido, y sin pretensiones de modelar volúmenes ni de crear movimiento. No obstante, ambas Anunciaciones parecen no muy distantes entre sí: la del arco toral más primitiva, de fines del XIV o principios del XV, y la del muro norte de la segunda mitad del Cuatrocientos. En cambio, el San Pedro parece un añadido de época posterior, con líneas de dibujo mejor logradas, sin que de momento podamos precisar más.

Santiago y el castillo de los moros

Una escena muy interesante apareció en el muro sur, al final de los trabajos de la presente campaña, llevada a cabo por Miguel Ángel Mercado. Se trata de un Santiago a caballo, que se dirige a la conquista de un castillo de moros, escena que ha empezado a llamarse "La reconquista de Aroche". El Apóstol blande una espada con la derecha y enarbola el estandarte de la cruz con la izquierda. En su rostro, de trazos vigorosos, destaca la mirada dirigida hacia el castillo, y un círculo rojo en la mejilla, que sin duda iría matizado en la terminación al seco. Una aureola avenerada rodea su cabeza, de largos cabellos en guedejas lineales. La cabeza del caballo recuerda los diseños de los miniaturistas medievales.

En el extremo opuesto, cercano al arco del atrio sur, se ve el castillo musulmán. La fortificación se organiza en dos planos: el alcázar y la muralla exterior. En la parte superior del alcázar o torre del homenaje, el adarve se remata en una serie de merlones, con saetera y albardilla a cuatro aguas, del tipo de capuchón. Una franja de aspas parece señalar los matacanes. El aparejo del muro es de grandes sillares rectangulares. Rítmicamente se abren ajimeces con arcos de herradura. En el plano inferior, que correspondería a la muralla muestra la

misma disposición de almenas y merlones de capuchón, horadados por aspillera. Por el adarve asoman varios personajes que, llorando, despiden a sus huestes: tres mujeres, con el cabello suelto, y un varón tocado con turbante, que se lleva la mano a los ojos. Abajo, ya extramuros, el ejército musulmán acude al campo de batalla, con sus lanzas y escudos. Pueden verse tres soldados: dos con casco picudo y otro con turbante.

No es difícil relacionar estas pinturas con las miniaturas góticas castellanas, más en concreto, con las *Cantigas* de Alfonso el Sabio, en que tanto abundan las arquitecturas urbanas y de castillos almenados, y las escenas de huestes cristianas o moras que salen o regresan de campañas, despedidas o recibidas por damas que saludan desde los adarves. Vemos, además, grandes coincidencias en los ropajes y tocados, la forma del caballo, la bandera festoneada, etc.[10]

El tema del castillo está más que justificado en Aroche, pues es la fortaleza la que justifica la concentración urbana, al amparo de las murallas, en un punto tan conflictivo, punta de lanza de la *Banda Gallega*[11]. No obstante, sería aventurado relacionar cronológicamente esta iconografía con las importantes obras llevadas a cabo en el castillo de Aroche en las últimas décadas del siglo XIV, que continuaron a lo largo del XV.

Decoraciones geométricas

La gran transformación que se ha producido en el aspecto interior de la ermita de San Pedro de la Zarza ha sido debida al descubrimiento, afianzamiento y restauración de las pinturas que, con vivos colores, decoran los plementos de la capilla mayor, así como todos los pilares y el púlpito. La técnica utilizada ha sido el temple a la cal o con cola animal, con retoques al óleo.

En la nave central, están decorados los pilares y el púlpito. Las pinturas al temple a la cal imitan zócalos de mármol. El tercio inferior se compone de un estrecho listel y dos franjas lisas entre las que corre otra franja de rombos negros. El entrepaño central se divide en grandes placas, rectangulares o en losange, rojos y blancos. Los chaflanes forman un espigado. Por último, la banda que decora la transición del octógono al cuadrado, repite el espigado rojo, negro y azul. La

[10] GUERRERO LOVILLO, José, *Miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XIV*, Madrid, Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla - CSIC, 1956. Véase, por ejemplo, la cantiga LXVI, "El moro devoto de Santa María": ibid. lám. 10.

[11] CARRIAZO RUBIO, Juan Luis y José María CUENCA LÓPEZ, *Huelva, tierra de castillos*, Huelva, Diputación de Huelva, 2004, págs. 64-69.

imposta está pintada de azul. Similar composición es la que muestra el púlpito octogonal, que se decora con placas rectangulares enmarcadas en cenefas imitando la marquetería de mármol. Sobre el púlpito, se imita una gran cortina roja, de forma trapezoidal.

El presbiterio presenta una decoración similar en el zócalo. Los paños de los intercolumnios están formados por placas romboidales, enmarcadas en cenefas. Muy distinta es la decoración de las bóvedas, desde la altura de los capiteles. Todo el conjunto aparece ornamentado con jaspeados rojos, que, por medio de franjas blancas, se subdividen en figuras geométricas curvilíneas, enriquecidas con cintas, guirnaldas y flores. Destaca, sobre todo, la magnífica ejecución de la cabeza de ángel que decora el plemento central, sobre la ventana.

Carecemos de referencias para dar una cronología de la decoración de la nave. En cambio, la ornamentación de la capilla mayor puede identificarse con la realizada por el pintor sevillano José Fras, en agosto de 1771, quien recibió 500 reales por "dorar dicho retablo y estofar la capilla con su frontal"[12].

Conclusión

Después de largos años de espera, y de no pocas contrariedades, finalmente podemos contemplar la ermita de San Pedro con un nuevo aspecto, colorista, cargado de imágenes piadosas e ilustrativas, que obliga a replantear la tópica visión de las "ermitas blancas". La iconografía, que cubría los muros de las iglesias y ermitas, era el alimento de la fe de la gente sencilla. Muchos factores influyeron en la pérdida de tan rico patrimonio: por una parte, la propia fragilidad de la pintura mural al fresco en seco y al temple, tan atacado por humedades, sales, hongos, roces y desconchados. Cuando las escenas sagradas quedaban tan

[12] Archivo General del Arzobispado de Sevilla [AGAS], *Priorato de Ermitas*, nº 33: según transcripción de FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro, *Documentos para la historia de la arquitectura en Huelva y su provincia*, Huelva, Diputación Provincial, 1977, págs. 93-96.

deterioradas, perdían la finalidad primitiva, y era preferible cubrirlas que ser mostradas sin la dignidad requerida. Por otra parte, en épocas de epidemias, que no fueron pocas, se saneaban las paredes con la aplicación de la cal, procedimiento más que necesario cuando las ermitas extramuros servían de lazareto. Afortunadamente, hoy sabemos apreciar el legado artístico, cultural e iconográfico que ha perdurado bajo las capas de cal, aunque sea de modo fragmentario.

En San Pedro de la Zarza podemos contemplar pinturas murales de diversas épocas y estilos. Del gótico lineal del siglo XIV, hemos visto a San Cristóbal y Virgen con el Niño, en el muro norte; la Anunciación, en el arco toral; y Santiago y el castillo de los moros, en el muro sur. Al gótico hispano-flamenco de la segunda mitad del siglo XV corresponde la Anunciación y la Santa Cena, del muro norte. A época barroca pertenece la decoración geométrica de zócalos en pilares y púlpito. Y, finalmente, podemos datar en 1771 la ornamentación de las bóvedas de la capilla mayor, por obra del pintor sevillano José Fras.

Nos felicitamos por la conclusión de tan laborioso proceso de restauración. Felicitamos a Miguel Ángel Mercado Hervás, a la empresa Clave, y a las entidades que han financiado las diferentes fases de las obras: la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento de Aroche, y el Obispado de Huelva, con la Parroquia, la Hermandad de San Mamés y la feligresía de Aroche.